

REGISTRO DE SALIDA-PLENO	
FECHA:	3/08/11
SALIDA Nº:	525
Nº DE DOCUMENTO:	451830

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**ACUERDO ADOPTADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE JULIO DE 2011, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 2.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE APROBACIÓN DEL TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL EJERCICIO 2011.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 25 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*"En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado respecto a su Proyecto por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de julio de 2011, cuyo texto se transcribe a continuación:*

***"ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 21 DE JULIO DE 2011, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:***

***PUNTO Nº 3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2011***

*La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 15 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:*

***"Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:***

***Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del Tercer Expediente de Modificación de Créditos. El importe total de los suplementos y***

Recibí el Original  
Málaga \_\_\_\_\_  
El Interesado

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA  
SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*créditos extraordinarios del presente Expediente ascienden a 1.479.254,04 €, mas al producirse unas bajas por anulación motivadas por menores ingresos por importe de 142.541,68 €, el neto de los incrementos contenidos en el mismo ascienden a 1.336.712,36 €.*

*Los motivos que lo originan son los siguientes:*

*1.- Reimputar en la Junta Municipal de Distrito de Ciudad Jardín, a requerimiento de la Intervención General, el crédito consignado para arrendamientos de transportes, por importe de 3.999,00 €.*

*Dicha modificación se financia con disminuciones en aplicaciones pertenecientes a la misma Junta de Distrito, y por el mismo importe, informándose que no supone ninguna perturbación en los trabajos habituales del servicio.*

*2.- En el Área de Derechos Sociales, se dan de baja créditos consignados en el Presupuesto 2011 por importe de 142.541,68 € al haberse reducido, con respecto a 2010, en esa cuantía las transferencias corrientes aprobadas definitivamente por la Junta de Andalucía con destino al Plan Concertado. El ajuste habrá de ser realizado en el proyecto de gasto correspondiente tanto en el Estado de ingresos como en el de gastos a fin de la correcta nivelación del mismo.*

*3.- Suplementar créditos en el Área de Rehabilitación y Gestión de Parques Industriales y Empresariales, para impulsar las obras necesarias en infraestructuras, conservación y mantenimiento de las zonas industriales, por importe de 323.775,61 €.*

*Dicha modificación se financia con disminuciones en proyectos de gastos pertenecientes al mismo Área, y por el mismo importe, informándose que no supone ninguna perturbación en los trabajos habituales del servicio.*

*4.- Dotar créditos en el Área de Turismo, con destino a una inversión denominada "Plan Málaga Turismo", por importe de 227.703,19 €.*

*Dicha modificación se financia con disminuciones en proyectos de gastos pertenecientes al mismo Área, y por el mismo importe, informándose que no supone ninguna perturbación en el normal funcionamiento del servicio.*

*5.- Por el Área de Cultura, Juventud y Deportes se solicita que se suplementen los créditos destinados a la Feria de Málaga en un importe de 150.000,00 € y a la Sociedad Municipal Festival de Cine de Málaga en importe de 350.000,00 €.*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA  
SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Dichas modificaciones se financian con disminución en la transferencia al Consorcio Orquesta Filarmónica de Málaga el mismo importe, informándose por el Área que no ocasiona perturbación en el servicio prestado por el mismo.*

*6.- En el Teatro Cervantes, SAM., suplementar créditos al objeto de compensar los trabajos realizados durante la celebración del Festival de Cine en Málaga, por importe de 27.672,13 €.*

*7.- Incrementar créditos en el Área de Juventud, como consecuencia de una concentración no autorizada de jóvenes para la realización de un botellón, siendo necesaria la contratación de un servicio de limpieza de choque urgente, por importe de 3.964,80 €.*

*8.- En el Área de Turismo, consignar créditos al objeto de hacer frente a gastos relacionados con derechos de imagen y patentes de las Marcas Turísticas de Málaga, por importe de 5.000,00 €.*

*9.- En el Área de Servicios Operativos, modificar créditos a fin de:*

*- Proceder al pago de la minuta de honorarios derivada de la defensa jurídica del funcionario en las actuaciones judiciales tramitadas como Diligencias Previas nº. 5731/03 y 16 de febrero de 2011, por importe de 38.866,30 €.*

*- Atender los gastos en COMUNIDADES ocasionados como consecuencia de la cesión a uso municipal de las antiguas dependencias de Gerencia de Urbanismo C/ Palestina, la cifra de 12.073,32 €.*

*- Atender los gastos ocasionados con motivo de las tareas de acondicionamiento de la celebración del "Día de las Fuerzas Armadas", por importe de 30.000,00 €.*

*10.- Modificar créditos en el Área de Alcaldía al objeto de sufragar los gastos protocolarios de la celebración del Día de las Fuerzas armadas, por importe de 25.984,24 €.*

*También en el mismo área, suplementar créditos para asistencia técnica en la elaboración del proyecto "Museo de Museos", por un importe de 12.000,00 €.*

*11.- Modificar créditos en el Área de Medio Ambiente para sufragar los gastos extraordinarios de limpieza con motivo de los actos conmemorativos en el Día de las Fuerzas Armadas, por importe de 15.158,12 €.*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA  
SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Consignar créditos en el mismo Área, incrementar la subvención anual a la Sociedad Protectora de Animales para atender actuaciones que esta realiza en la Ciudad, por importe de 30.000,00 €.*

*12.- Suplementar créditos en el Área de Cultura para atender los gastos que se relacionan, ascendiendo a un total de 168.600,00 €.*

- *Traslado a Madrid de las Cofradías del Mena y el Prendimiento , por importe de 40.000,00 €*
- *Gasto Corriente en Bibliotecas, por importe de 100.000,00 €.*
- *Becarios bibliotecas, por importe de 21.600,00 €*
- *Transferencia de capital al Museo Juan Breva para la instalación de un sistema de aire acondicionado, por importe de 7.000,00 €.*

*13.- En el Área de Turismo, consignar créditos para la regularización de la variación en la aplicación del IVA de:*

- *la liquidación de la obra de Iluminación de la fachada de la Parroquia de San Pablo y Puente de Santo Domingo, por importe de 882,24€.*
- *las obras auxiliares llevadas a cabo en el Museo de las Cofradías de Semana Santa, por importe de 516,78 €.*

*En el primer caso el suplemento solicitado deberá ser imputado al proyecto de gasto 200722500146, en el segundo caso tan solo a la aplicación presupuestaria.*

*14.- Suplementar créditos en el Área de Servicios Operativos con destino a la regularización del 2% de IVA correspondiente a la última cuota del expediente relativo al valor residual de opción de compra al Leasing de 33 furgonetas, por importe de 116,00 €.*

*15.- Incrementar la dotación del proyecto de gastos 201021800291 "Indemnizaciones y compensaciones propiedades en el Cementerio de San Miguel", por importe de 52.942,31.*

*Dichas modificaciones se financiarán con cargo a :*

**ESTADO DE GASTOS**

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado de Gastos "Gastos en bienes corrientes y de servicios", por importe de 32.493,82 €**

Epígrafe 1 por importe de 3.999,00 €, y parte del epígrafe 2, en el que se dan de baja créditos por importe de 28.494,82 €.

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado de Gastos "transferencias corrientes", por importe de 614.046,86 €.**

Epígrafe 5 en su totalidad, y parte del epígrafe 2, en el que se dan de baja créditos por importe de 114.046,86 €.

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VII del Estado de Gastos "Transferencias de capital", por importe de 61.457,33 €**

Resto del epígrafe 12, por importe de 7.000 €, y epígrafes 13 al 15, ambos inclusive, en su totalidad.

**ESTADO DE INGRESOS**

**Capítulo III "Tasas y otros ingresos", por importe de 21.562,68 €**

Parte del epígrafe 6, por importe de 21.562,68 €.

**Capítulo IV "Transferencias corrientes", por importe de -142.541,68 €**

Las bajas por anulación detalladas en el apartado segundo, Epígrafe 2 están motivadas por una minoración en el subconcepto de ingresos:

45002: "Transferencias corrientes de la Junta de Andalucía por convenios en materia de Asuntos Sociales", por importe de 142.541,68 €.

**Capítulo VIII "Variación de Activos Financieros", Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada, por importe de 535.913,93 €**

Epígrafe 3, por importe de 323.775,61 y parte del epígrafe 4 por importe de 212.138,32 €

**Capítulo VIII "Variación de Activos Financieros", Remanente de Tesorería para gastos generales, por importe de 340.756,23 €**

Resto del epígrafe 6, por valor de 6.109,45 €, epígrafes 7 al 11, ambos inclusive y completos, por importe de 173.046,78 € y parte del epígrafe 12, por importe de 161.600 €

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA


SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Capítulo IX "Variación de Pasivo s financieros" por importe de 15.564,87 €  
*Resto del Epígrafe 4 por importe de 15.564,87 €.*

*El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:*

**RESUMEN**

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**  
**GASTOS**



<b>CAP.</b>	<b>SUPLEMENTOS</b>	<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>BAJAS POR ANULACION</b>
2	354.180,48	42.865,30	32.493,82
4	469.272,13	0	614.046,86
6	324.773,85	280.645,50	0
7	516,78	7.000,00	61.457,33
<b>TOTAL</b>	<b>1.148.743,24</b>	<b>330.510,80</b>	<b>707.998,01</b>

**INGRESOS**

<b>CAP.</b>	<b>IMPORTE</b>	<b><u>DESCRIPCIÓN</u></b>
3	21.562,68	Intereses de Demora
4	-142.541,68	Menores ingresos por transferencias Junta Andalucía.
8	535.913,93	Remanente Tesorería Gtos. Financ. Afectada
8	340.756,23	Remanente de Tesorería Gtos. Grles.
9	15.564,87	Préstamos
<b>TOTAL</b>	<b>771.256,03</b>	

*Segundo.- Acordar el desistimiento de los proyectos de inversión que en el expediente se detallan.*

*Tercero.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido".*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

**SECRETARÍA GENERAL**

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Constan en el expediente Informes de Intervención General, Económico y de Estabilidad Presupuestaria, de fecha 21 de julio de 2011.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos."*

**VOTACIÓN**

*La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular, el voto en contra del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista.*

**PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*La aprobación del Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2011, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il. Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 21 de julio de 2011 que quedan transcritos en el presente Dictamen."*

A continuación tuvo lugar un debate que se omite en la presente comunicación.

**VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), 3 votos en contra (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 9 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

**DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL,**



**Fdo.: Venancio Gutiérrez Colomina**

28 JUL. 2011

2

# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, TURISMO, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO

Sesión Ordinaria 01/11 de 25 de julio de 2011

**PUNTO Nº 3 .- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE APROBACIÓN DEL TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL EJERCICIO 2011.**

### RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado respecto a su Proyecto por la Iltra. Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de julio de 2011, cuyo texto se transcribe a continuación:

**"ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 21 DE JULIO DE 2011, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2011**

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 15 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

**"Se propone a la Iltra. Junta de Gobierno Local:**

**Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del Tercer Expediente de Modificación de Créditos. El importe total de los suplementos y créditos extraordinarios del presente Expediente ascienden a 1.479.254,04 €, mas al producirse unas bajas por anulación motivadas por menores ingresos por importe de 142.541,68 €, el neto de los incrementos contenidos en el mismo ascienden a 1.336.712,36 €.

Los motivos que lo originan son los siguientes:

**1.-** Reimputar en la Junta Municipal de Distrito de Ciudad Jardín, a requerimiento de la Intervención General, el crédito consignado para arrendamientos de transportes, por importe de 3.999,00 €.

Dicha modificación se financia con disminuciones en aplicaciones pertenecientes a la misma Junta de Distrito, y por el mismo importe, informándose que no supone ninguna perturbación en los trabajos habituales del servicio.

2.- En el Área de Derechos Sociales, se dan de baja créditos consignados en el Presupuesto 2011 por importe de 142.541,68 € al haberse reducido, con respecto a 2010, en esa cuantía las transferencias corrientes aprobadas definitivamente por la Junta de Andalucía con destino al Plan Concertado. El ajuste habrá de ser realizado en el proyecto de gasto correspondiente tanto en el Estado de ingresos como en el de gastos a fin de la correcta nivelación del mismo.

3.- Suplementar créditos en el Área de Rehabilitación y Gestión de Parques Industriales y Empresariales, para impulsar las obras necesarias en infraestructuras, conservación y mantenimiento de las zonas industriales, por importe de 323.775,61 €.

Dicha modificación se financia con disminuciones en proyectos de gastos pertenecientes al mismo Área, y por el mismo importe, informándose que no supone ninguna perturbación en los trabajos habituales del servicio.

4.- Dotar créditos en el Área de Turismo, con destino a una inversión denominada "Plan Málaga Turismo", por importe de 227.703,19 €.

Dicha modificación se financia con disminuciones en proyectos de gastos pertenecientes al mismo Área, y por el mismo importe, informándose que no supone ninguna perturbación en el normal funcionamiento del servicio.

5.- Por el Área de Cultura, Juventud y Deportes se solicita que se suplementen los créditos destinados a la Feria de Málaga en un importe de 150.000,00 € y a la Sociedad Municipal Festival de Cine de Málaga en importe de 350.000,00 €.

Dichas modificaciones se financian con disminución en la transferencia al Consorcio Orquesta Filarmónica de Málaga el mismo importe, informándose por el Área que no ocasiona perturbación en el servicio prestado por el mismo.

6.- En el Teatro Cervantes, SAM., suplementar créditos al objeto de compensar los trabajos realizados durante la celebración del Festival de Cine en Málaga, por importe de 27.672,13 €.

7.- Incrementar créditos en el Área de Juventud, como consecuencia de una concentración no autorizada de jóvenes para la realización de un botellón, siendo necesaria la contratación de un servicio de limpieza de choque urgente, por importe de 3.964,80 €.

8.- En el Área de Turismo, consignar créditos al objeto de hacer frente a gastos relacionados con derechos de imagen y patentes de las Marcas Turísticas de Málaga, por importe de 5.000,00 €.

9.- En el Área de Servicios Operativos, modificar créditos a fin de:

- Proceder al pago de la minuta de honorarios derivada de la defensa jurídica del funcionario en las actuaciones judiciales tramitadas como Diligencias Previas nº. 5731/03 y 16 de febrero de 2011, por importe de 38.866,30 €.

- Atender los gastos en COMUNIDADES ocasionados como consecuencia de la cesión a uso municipal de las antiguas dependencias de Gerencia de Urbanismo C/ Palestina, la cifra de 12.073,32 €.

- Atender los gastos ocasionados con motivo de las tareas de acondicionamiento de la celebración del "Día de las Fuerzas Armadas", por importe de 30.000,00 €.

**10.-** Modificar créditos en el Área de Alcaldía al objeto de sufragar los gastos protocolarios de la celebración del Día de las Fuerzas armadas, por importe de 25.984,24 €.

También en el mismo área, suplementar créditos para asistencia técnica en la elaboración del proyecto "Museo de Museos", por un importe de 12.000,00 €.

**11.-** Modificar créditos en el Área de Medio Ambiente para sufragar los gastos extraordinarios de limpieza con motivo de los actos conmemorativos en el Día de las Fuerzas Armadas, por importe de 15.158,12 €.

Consignar créditos en el mismo Área, incrementar la subvención anual a la Sociedad Protectora de Animales para atender actuaciones que esta realiza en la Ciudad, por importe de 30.000,00 €.

**12.-** Suplementar créditos en el Área de Cultura para atender los gastos que se relacionan, ascendiendo a un total de 168.600,00 €.

- Traslado a Madrid de las Cofradías del Mena y el Prendimiento , por importe de 40.000,00 €
- Gasto Corriente en Bibliotecas, por importe de 100.000,00 €.
- Becarios bibliotecas, por importe de 21.600,00 €
- Transferencia de capital al Museo Juan Brea para la instalación de un sistema de aire acondicionado, por importe de 7.000,00 €.

**13.-** En el Área de Turismo, consignar créditos para la regularización de la variación en la aplicación del IVA de:

- la liquidación de la obra de Iluminación de la fachada de la Parroquia de San Pablo y Puente de Santo Domingo, por importe de 882,24€.
- las obras auxiliares llevadas a cabo en el Museo de las Cofradías de Semana Santa, por importe de 516,78 €.

En el primer caso el suplemento solicitado deberá ser imputado al proyecto de gasto 200722500146, en el segundo caso tan solo a la aplicación presupuestaria.

**14.-** Suplementar créditos en el Área de Servicios Operativos con destino a la regularización del 2% de IVA correspondiente a la última cuota del expediente relativo al valor residual de opción de compra al Leasing de 33 furgonetas, por importe de 116,00 €.

**15.-** Incrementar la dotación del proyecto de gastos 201021800291 "Indemnizaciones y compensaciones propiedades en el Cementerio de San Miguel", por importe de 52.942,31.

Dichas modificaciones se financiarán con cargo a :

**ESTADO DE GASTOS**

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado de Gastos "Gastos en bienes corrientes y de servicios", por importe de 32.493,82 €**

Epígrafe 1 por importe de 3.999,00 €, y parte del epígrafe 2, en el que se dan de baja créditos por importe de 28.494,82 €.

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado de Gastos "transferencias corrientes", por importe de 614.046,86 €.**

Epígrafe 5 en su totalidad, y parte del epígrafe 2, en el que se dan de baja créditos por importe de 114.046,86 €.

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VII del Estado de Gastos "Transferencias de capital", por importe de 61.457,33 €**

Resto del epígrafe 12, por importe de 7.000 €, y epígrafes 13 al 15, ambos inclusive, en su totalidad.

**ESTADO DE INGRESOS**

**Capítulo III "Tasas y otros ingresos", por importe de 21.562,68 €**

Parte del epígrafe 6, por importe de 21.562,68 €.

**Capítulo IV "Transferencias corrientes", por importe de -142.541,68 €**

Las bajas por anulación detalladas en el apartado segundo, Epígrafe 2 están motivadas por una minoración en el subconcepto de ingresos:

**45002: "Transferencias corrientes de la Junta de Andalucía por convenios en materia de Asuntos Sociales", por importe de 142.541,68 €.**

**Capítulo VIII "Variación de Activos Financieros", Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada, por importe de 535.913,93 €**

Epígrafe 3, por importe de 323.775,61 y parte del epígrafe 4 por importe de 212.138,32 €

**Capítulo VIII "Variación de Activos Financieros", Remanente de Tesorería para gastos generales, por importe de 340.756,23 €**

Resto del epígrafe 6, por valor de 6.109,45 €, epígrafes 7 al 11, ambos inclusive y completos, por importe de 173.046,78 € y parte del epígrafe 12, por importe de 161.600 €

**Capítulo IX "Variación de Pasivo s financieros" por importe de 15.564,87 €**

Resto del Epígrafe 4 por importe de 15.564,87 €.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

**RESUMEN**

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**  
**GASTOS**

<b>CAP.</b>	<b>SUPLEMENTOS</b>	<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>BAJAS POR ANULACION</b>
<b>2</b>	354.180,48	42.865,30	32.493,82
<b>4</b>	469.272,13	0	614.046,86
<b>6</b>	324.773,85	280.645,50	0
<b>7</b>	516,78	7.000,00	61.457,33
<b>TOTAL</b>	<b>1.148.743,24</b>	<b>330.510,80</b>	<b>707.998,01</b>

**INGRESOS**

<b>CAP.</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>3</b>	21.562,68	Intereses de Demora
<b>4</b>	-142.541,68	Menores ingresos por transferencias Junta Andalucía.
<b>8</b>	535.913,93	Remanente Tesorería Gtos. Financ. Afectada
<b>8</b>	340.756,23	Remanente de Tesorería Gtos. Grles.
<b>9</b>	15.564,87	Préstamos
<b>TOTAL</b>	<b>771.256,03</b>	

**Segundo.-** Acordar el desistimiento de los proyectos de inversión que en el expediente se detallan.

**Tercero.-** Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido".

Constan en el expediente Informes de Intervención General, Económico y de Estabilidad Presupuestaria, de fecha 21 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos."

**VOTACIÓN**

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular, el voto en contra del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista.

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación del Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2011, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il<sup>ta</sup>. Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 21 de julio de 2011 que quedan transcritos en el presente Dictamen.

**La Secretaria de la Comisión del Pleno  
de Economía , Turismo, Promoción  
Empresarial y Empleo,**



Fdo.: Margarita Mata Rodríguez

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
LA PRESIDENTA,



Fdo.: Carolina España Reina

REGISTRO DE SALIDA-PLENO	
FECHA:	3/08/11
SALIDA Nº:	525
Nº DE DOCUMENTO:	451830

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**ACUERDO ADOPTADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE JULIO DE 2011, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 2.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE APROBACIÓN DEL TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL EJERCICIO 2011.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 25 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado respecto a su Proyecto por la Iltrma. Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de julio de 2011, cuyo texto se transcribe a continuación:*

***“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 21 DE JULIO DE 2011, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:***

***PUNTO Nº 3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2011***

*La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 15 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:*

***“Se propone a la Iltrma. Junta de Gobierno Local:***

***Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del Tercer Expediente de Modificación de Créditos. El importe total de los suplementos y***

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*créditos extraordinarios del presente Expediente ascienden a 1.479.254,04 €, mas al producirse unas bajas por anulación motivadas por menores ingresos por importe de 142.541,68 €, el neto de los incrementos contenidos en el mismo ascienden a 1.336.712,36 €.*

*Los motivos que lo originan son los siguientes:*

*1.- Reimputar en la Junta Municipal de Distrito de Ciudad Jardín, a requerimiento de la Intervención General, el crédito consignado para arrendamientos de transportes, por importe de 3.999,00 €.*

*Dicha modificación se financia con disminuciones en aplicaciones pertenecientes a la misma Junta de Distrito, y por el mismo importe, informándose que no supone ninguna perturbación en los trabajos habituales del servicio.*

*2.- En el Área de Derechos Sociales, se dan de baja créditos consignados en el Presupuesto 2011 por importe de 142.541,68 € al haberse reducido, con respecto a 2010, en esa cuantía las transferencias corrientes aprobadas definitivamente por la Junta de Andalucía con destino al Plan Concertado. El ajuste habrá de ser realizado en el proyecto de gasto correspondiente tanto en el Estado de ingresos como en el de gastos a fin de la correcta nivelación del mismo.*

*3.- Suplementar créditos en el Área de Rehabilitación y Gestión de Parques Industriales y Empresariales, para impulsar las obras necesarias en infraestructuras, conservación y mantenimiento de las zonas industriales, por importe de 323.775,61 €.*

*Dicha modificación se financia con disminuciones en proyectos de gastos pertenecientes al mismo Área, y por el mismo importe, informándose que no supone ninguna perturbación en los trabajos habituales del servicio.*

*4.- Dotar créditos en el Área de Turismo, con destino a una inversión denominada "Plan Málaga Turismo", por importe de 227.703,19 €.*

*Dicha modificación se financia con disminuciones en proyectos de gastos pertenecientes al mismo Área, y por el mismo importe, informándose que no supone ninguna perturbación en el normal funcionamiento del servicio.*

*5.- Por el Área de Cultura, Juventud y Deportes se solicita que se suplementen los créditos destinados a la Feria de Málaga en un importe de 150.000,00 € y a la Sociedad Municipal Festival de Cine de Málaga en importe de 350.000,00 €.*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Dichas modificaciones se financian con disminución en la transferencia al Consorcio Orquesta Filarmónica de Málaga el mismo importe, informándose por el Área que no ocasiona perturbación en el servicio prestado por el mismo.*

*6.- En el Teatro Cervantes, SAM., suplementar créditos al objeto de compensar los trabajos realizados durante la celebración del Festival de Cine en Málaga, por importe de 27.672,13 €.*

*7.- Incrementar créditos en el Área de Juventud, como consecuencia de una concentración no autorizada de jóvenes para la realización de un botellón, siendo necesaria la contratación de un servicio de limpieza de choque urgente, por importe de 3.964,80 €.*

*8.- En el Área de Turismo, consignar créditos al objeto de hacer frente a gastos relacionados con derechos de imagen y patentes de las Marcas Turísticas de Málaga, por importe de 5.000,00 €.*

*9.- En el Área de Servicios Operativos, modificar créditos a fin de:*

*- Proceder al pago de la minuta de honorarios derivada de la defensa jurídica del funcionario en las actuaciones judiciales tramitadas como Diligencias Previa n.º. 5731/03 y 16 de febrero de 2011, por importe de 38.866,30 €.*

*- Atender los gastos en COMUNIDADES ocasionados como consecuencia de la cesión a uso municipal de las antiguas dependencias de Gerencia de Urbanismo C/ Palestina, la cifra de 12.073,32 €.*

*- Atender los gastos ocasionados con motivo de las tareas de acondicionamiento de la celebración del "Día de las Fuerzas Armadas", por importe de 30.000,00 €.*

*10.- Modificar créditos en el Área de Alcaldía al objeto de sufragar los gastos protocolarios de la celebración del Día de las Fuerzas armadas, por importe de 25.984,24 €.*

*También en el mismo área, suplementar créditos para asistencia técnica en la elaboración del proyecto "Museo de Museos", por un importe de 12.000,00 €.*

*11.- Modificar créditos en el Área de Medio Ambiente para sufragar los gastos extraordinarios de limpieza con motivo de los actos conmemorativos en el Día de las Fuerzas Armadas, por importe de 15.158,12 €.*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Consignar créditos en el mismo Área, incrementar la subvención anual a la Sociedad Protectora de Animales para atender actuaciones que esta realiza en la Ciudad, por importe de 30.000,00 €.*

*12.- Suplementar créditos en el Área de Cultura para atender los gastos que se relacionan, ascendiendo a un total de 168.600,00 €.*

- *Traslado a Madrid de las Cofradías del Mena y el Prendimiento , por importe de 40.000,00 €*
- *Gasto Corriente en Bibliotecas, por importe de 100.000,00 €.*
- *Becarios bibliotecas, por importe de 21.600,00 €*
- *Transferencia de capital al Museo Juan Brea para la instalación de un sistema de aire acondicionado, por importe de 7.000,00 €.*

*13.- En el Área de Turismo, consignar créditos para la regularización de la variación en la aplicación del IVA de:*

- *la liquidación de la obra de Iluminación de la fachada de la Parroquia de San Pablo y Puente de Santo Domingo, por importe de 882,24€.*
- *las obras auxiliares llevadas a cabo en el Museo de las Cofradías de Semana Santa, por importe de 516,78 €.*

*En el primer caso el suplemento solicitado deberá ser imputado al proyecto de gasto 200722500146, en el segundo caso tan solo a la aplicación presupuestaria.*

*14.- Suplementar créditos en el Área de Servicios Operativos con destino a la regularización del 2% de IVA correspondiente a la última cuota del expediente relativo al valor residual de opción de compra al Leasing de 33 furgonetas, por importe de 116,00 €.*

*15.- Incrementar la dotación del proyecto de gastos 201021800291 "Indemnizaciones y compensaciones propiedades en el Cementerio de San Miguel", por importe de 52.942,31.*

*Dichas modificaciones se financiarán con cargo a :*

**ESTADO DE GASTOS**

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado de Gastos "Gastos en bienes corrientes y de servicios", por importe de 32.493,82 €**

Epígrafe 1 por importe de 3.999,00 €, y parte del epígrafe 2, en el que se dan de baja créditos por importe de 28.494,82 €.

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado de Gastos "transferencias corrientes", por importe de 614.046,86 €.**

Epígrafe 5 en su totalidad, y parte del epígrafe 2, en el que se dan de baja créditos por importe de 114.046,86 €.

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VII del Estado de Gastos "Transferencias de capital", por importe de 61.457,33 €**

Resto del epígrafe 12, por importe de 7.000 €, y epígrafes 13 al 15, ambos inclusive, en su totalidad.

**ESTADO DE INGRESOS**

**Capítulo III "Tasas y otros ingresos", por importe de 21.562,68 €**

Parte del eepígrafe 6, por importe de 21.562,68 €.

**Capítulo IV "Transferencias corrientes", por importe de -142.541,68 €**

Las bajas por anulación detalladas en el apartado segundo, Epígrafe 2 están motivadas por una minoración en el subconcepto de ingresos:

45002: "Transferencias corrientes de la Junta de Andalucía por convenios en materia de Asuntos Sociales", por importe de 142.541,68 €.

**Capítulo VIII "Variación de Activos Financieros", Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada, por importe de 535.913,93 €**

Epígrafe 3, por importe de 323.775,61 y parte del epígrafe 4 por importe de 212.138,32 €

**Capítulo VIII "Variación de Activos Financieros", Remanente de Tesorería para gastos generales, por importe de 340.756,23 €**

Resto del eepígrafe 6, por valor de 6.109,45 €, epígrafes 7 al 11, ambos inclusive y completos, por importe de 173.046,78 € y parte del epígrafe 12, por importe de 161.600 €

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA


SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Capítulo IX "Variación de Pasivo s financieros" por importe de 15.564,87 €  
Resto del Epígrafe 4 por importe de 15.564,87 €.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

**RESUMEN**

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**  
**GASTOS**



<b>CAP.</b>	<b>SUPLEMENTOS</b>	<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>BAJAS POR ANULACION</b>
2	354.180,48	42.865,30	32.493,82
4	469.272,13	0	614.046,86
6	324.773,85	280.645,50	0
7	516,78	7.000,00	61.457,33
<b>TOTAL</b>	<b>1.148.743,24</b>	<b>330.510,80</b>	<b>707.998,01</b>

**INGRESOS**

<b>CAP.</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
3	21.562,68	Intereses de Demora
4	-142.541,68	Menores ingresos por transferencias Junta Andalucía.
8	535.913,93	Remanente Tesorería Gtos. Financ. Afectada
8	340.756,23	Remanente de Tesorería Gtos. Grles.
9	15.564,87	Préstamos
<b>TOTAL</b>	<b>771.256,03</b>	

**Segundo.-** Acordar el desistimiento de los proyectos de inversión que en el expediente se detallan.

**Tercero.-** Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

**SECRETARÍA GENERAL**  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Constan en el expediente Informes de Intervención General, Económico y de Estabilidad Presupuestaria, de fecha 21 de julio de 2011.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos."*

**VOTACIÓN**

*La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular, el voto en contra del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista.*

**PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*La aprobación del Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2011, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il.ª Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 21 de julio de 2011 que quedan transcritos en el presente Dictamen."*

A continuación tuvo lugar un debate que se omite en la presente comunicación.

**VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), 3 votos en contra (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 9 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

**DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL,**



**Fdo.: Venancio Gutiérrez Colomina**



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, TURISMO,  
PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO**

**Sesión Ordinaria 01/11 de 25 de julio de 2011**

**PUNTO Nº 3 .- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA  
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE APROBACIÓN DEL TERCER  
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL  
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL EJERCICIO 2011.**

**RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado respecto a su Proyecto por la Il<sup>ta</sup>. Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de julio de 2011, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 21 DE JULIO DE  
2011, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TERCER  
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL  
PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2011**

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 15 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

**“Se propone a la Il<sup>ta</sup>. Junta de Gobierno Local:**

**Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del Tercer Expediente de Modificación de Créditos. El importe total de los suplementos y créditos extraordinarios del presente Expediente ascienden a 1.479.254,04 €, mas al producirse unas bajas por anulación motivadas por menores ingresos por importe de 142.541,68 €, el neto de los incrementos contenidos en el mismo ascienden a 1.336.712,36 €.

Los motivos que lo originan son los siguientes:

**1.-** Reimputar en la Junta Municipal de Distrito de Ciudad Jardín, a requerimiento de la Intervención General, el crédito consignado para arrendamientos de transportes, por importe de 3.999,00 €.

Dicha modificación se financia con disminuciones en aplicaciones pertenecientes a la misma Junta de Distrito, y por el mismo importe, informándose que no supone ninguna perturbación en los trabajos habituales del servicio.

2.- En el Área de Derechos Sociales, se dan de baja créditos consignados en el Presupuesto 2011 por importe de 142.541,68 € al haberse reducido, con respecto a 2010, en esa cuantía las transferencias corrientes aprobadas definitivamente por la Junta de Andalucía con destino al Plan Concertado. El ajuste habrá de ser realizado en el proyecto de gasto correspondiente tanto en el Estado de ingresos como en el de gastos a fin de la correcta nivelación del mismo.

3.- Suplementar créditos en el Área de Rehabilitación y Gestión de Parques Industriales y Empresariales, para impulsar las obras necesarias en infraestructuras, conservación y mantenimiento de las zonas industriales, por importe de 323.775,61 €.

Dicha modificación se financia con disminuciones en proyectos de gastos pertenecientes al mismo Área, y por el mismo importe, informándose que no supone ninguna perturbación en los trabajos habituales del servicio.

4.- Dotar créditos en el Área de Turismo, con destino a una inversión denominada "Plan Málaga Turismo", por importe de 227.703,19 €.

Dicha modificación se financia con disminuciones en proyectos de gastos pertenecientes al mismo Área, y por el mismo importe, informándose que no supone ninguna perturbación en el normal funcionamiento del servicio.

5.- Por el Área de Cultura, Juventud y Deportes se solicita que se suplementen los créditos destinados a la Feria de Málaga en un importe de 150.000,00 € y a la Sociedad Municipal Festival de Cine de Málaga en importe de 350.000,00 €.

Dichas modificaciones se financian con disminución en la transferencia al Consorcio Orquesta Filarmónica de Málaga el mismo importe, informándose por el Área que no ocasiona perturbación en el servicio prestado por el mismo.

6.- En el Teatro Cervantes, SAM., suplementar créditos al objeto de compensar los trabajos realizados durante la celebración del Festival de Cine en Málaga, por importe de 27.672,13 €.

7.- Incrementar créditos en el Área de Juventud, como consecuencia de una concentración no autorizada de jóvenes para la realización de un botellón, siendo necesaria la contratación de un servicio de limpieza de choque urgente, por importe de 3.964,80 €.

8.- En el Área de Turismo, consignar créditos al objeto de hacer frente a gastos relacionados con derechos de imagen y patentes de las Marcas Turísticas de Málaga, por importe de 5.000,00 €.

9.- En el Área de Servicios Operativos, modificar créditos a fin de:

- Proceder al pago de la minuta de honorarios derivada de la defensa jurídica del funcionario en las actuaciones judiciales tramitadas como Diligencias Previas nº. 5731/03 y 16 de febrero de 2011, por importe de 38.866,30 €.

- Atender los gastos en COMUNIDADES ocasionados como consecuencia de la cesión a uso municipal de las antiguas dependencias de Gerencia de Urbanismo C/ Palestina, la cifra de 12.073,32 €.

- Atender los gastos ocasionados con motivo de las tareas de acondicionamiento de la celebración del "Día de las Fuerzas Armadas", por importe de 30.000,00 €.

**10.-** Modificar créditos en el Área de Alcaldía al objeto de sufragar los gastos protocolarios de la celebración del Día de las Fuerzas armadas, por importe de 25.984,24 €.

También en el mismo área, suplementar créditos para asistencia técnica en la elaboración del proyecto "Museo de Museos", por un importe de 12.000,00 €.

**11.-** Modificar créditos en el Área de Medio Ambiente para sufragar los gastos extraordinarios de limpieza con motivo de los actos conmemorativos en el Día de las Fuerzas Armadas, por importe de 15.158,12 €.

Consignar créditos en el mismo Área, incrementar la subvención anual a la Sociedad Protectora de Animales para atender actuaciones que esta realiza en la Ciudad, por importe de 30.000,00 €.

**12.-** Suplementar créditos en el Área de Cultura para atender los gastos que se relacionan, ascendiendo a un total de 168.600,00 €.

- Traslado a Madrid de las Cofradías del Mena y el Prendimiento , por importe de 40.000,00 €
- Gasto Corriente en Bibliotecas, por importe de 100.000,00 €.
- Becarios bibliotecas, por importe de 21.600,00 €
- Transferencia de capital al Museo Juan Breva para la instalación de un sistema de aire acondicionado, por importe de 7.000,00 €.

**13.-** En el Área de Turismo, consignar créditos para la regularización de la variación en la aplicación del IVA de:

- la liquidación de la obra de iluminación de la fachada de la Parroquia de San Pablo y Puente de Santo Domingo, por importe de 882,24€.
- las obras auxiliares llevadas a cabo en el Museo de las Cofradías de Semana Santa, por importe de 516,78 €.

En el primer caso el suplemento solicitado deberá ser imputado al proyecto de gasto 200722500146, en el segundo caso tan solo a la aplicación presupuestaria.

**14.-** Suplementar créditos en el Área de Servicios Operativos con destino a la regularización del 2% de IVA correspondiente a la última cuota del expediente relativo al valor residual de opción de compra al Leasing de 33 furgonetas, por importe de 116,00 €.

**15.-** Incrementar la dotación del proyecto de gastos 201021800291 "Indemnizaciones y compensaciones propiedades en el Cementerio de San Miguel", por importe de 52.942,31.

Dichas modificaciones se financiarán con cargo a :

**ESTADO DE GASTOS**

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado de Gastos "Gastos en bienes corrientes y de servicios", por importe de 32.493,82 €**

Epígrafe 1 por importe de 3.999,00 €, y parte del epígrafe 2, en el que se dan de baja créditos por importe de 28.494,82 €.

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado de Gastos "transferencias corrientes", por importe de 614.046,86 €.**

Epígrafe 5 en su totalidad, y parte del epígrafe 2, en el que se dan de baja créditos por importe de 114.046,86 €.

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VII del Estado de Gastos "Transferencias de capital", por importe de 61.457,33 €**

Resto del epígrafe 12, por importe de 7.000 €, y epígrafes 13 al 15, ambos inclusive, en su totalidad.

**ESTADO DE INGRESOS**

**Capítulo III "Tasas y otros ingresos", por importe de 21.562,68 €**

Parte del epígrafe 6, por importe de 21.562,68 €.

**Capítulo IV "Transferencias corrientes", por importe de -142.541,68 €**

Las bajas por anulación detalladas en el apartado segundo, Epígrafe 2 están motivadas por una minoración en el subconcepto de ingresos:

**45002: "Transferencias corrientes de la Junta de Andalucía por convenios en materia de Asuntos Sociales", por importe de 142.541,68 €.**

**Capítulo VIII "Variación de Activos Financieros", Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada, por importe de 535.913,93 €**

Epígrafe 3, por importe de 323.775,61 y parte del epígrafe 4 por importe de 212.138,32 €

**Capítulo VIII "Variación de Activos Financieros", Remanente de Tesorería para gastos generales, por importe de 340.756,23 €**

Resto del epígrafe 6, por valor de 6.109,45 €, epígrafes 7 al 11, ambos inclusive y completos, por importe de 173.046,78 € y parte del epígrafe 12, por importe de 161.600 €

**Capítulo IX "Variación de Pasivo s financieros" por importe de 15.564,87 €**

Resto del Epígrafe 4 por importe de 15.564,87 €.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

**RESUMEN**

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**  
**GASTOS**

<b>CAP.</b>	<b>SUPLEMENTOS</b>	<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>BAJAS POR ANULACION</b>
<b>2</b>	354.180,48	42.865,30	32.493,82
<b>4</b>	469.272,13	0	614.046,86
<b>6</b>	324.773,85	280.645,50	0
<b>7</b>	516,78	7.000,00	61.457,33
<b>TOTAL</b>	<b>1.148.743,24</b>	<b>330.510,80</b>	<b>707.998,01</b>

**INGRESOS**

<b>CAP.</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>3</b>	21.562,68	Intereses de Demora
<b>4</b>	-142.541,68	Menores ingresos por transferencias Junta Andalucía.
<b>8</b>	535.913,93	Remanente Tesorería Gtos. Financ. Afectada
<b>8</b>	340.756,23	Remanente de Tesorería Gtos. Grls.
<b>9</b>	15.564,87	Préstamos
<b>TOTAL</b>	<b>771.256,03</b>	

**Segundo.-** Acordar el desistimiento de los proyectos de inversión que en el expediente se detallan.

**Tercero.-** Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido".

Constan en el expediente Informes de Intervención General, Económico y de Estabilidad Presupuestaria, de fecha 21 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos."

**VOTACIÓN**

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular, el voto en contra del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista.

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación del Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2011, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Iltna. Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 21 de julio de 2011 que quedan transcritos en el presente Dictamen.

**La Secretaria de la Comisión del Pleno  
de Economía , Turismo, Promoción  
Empresarial y Empleo,**



Fdo.: Margarita Mata Rodríguez

Vº Bº  
LA PRESIDENTA,



Fdo.: Carolina España Reina

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 21 DE JULIO DE 2011, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2011**

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 15 de julio de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:*

*Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del Tercer Expediente de Modificación de Créditos. El importe total de los suplementos y créditos extraordinarios del presente Expediente ascienden a 1.479.254,04 €, mas al producirse unas bajas por anulación motivadas por menores ingresos por importe de 142.541,68 €, el neto de los incrementos contenidos en el mismo ascienden a 1.336.712,36 €.*

*Los motivos que lo originan son los siguientes:*

*1.- Reimputar en la Junta Municipal de Distrito de Ciudad Jardín, a requerimiento de la Intervención General, el crédito consignado para arrendamientos de transportes, por importe de 3.999,00 €.*

*Dicha modificación se financia con disminuciones en aplicaciones pertenecientes a la misma Junta de Distrito, y por el mismo importe, informándose que no supone ninguna perturbación en los trabajos habituales del servicio.*

*2.- En el Área de Derechos Sociales, se dan de baja créditos consignados en el Presupuesto 2011 por importe de 142.541,68 € al haberse reducido, con respecto a 2010, en esa cuantía las transferencias corrientes aprobadas definitivamente por la Junta de Andalucía con destino al Plan Concertado. El ajuste habrá de ser realizado en el proyecto de gasto correspondiente tanto en el Estado de ingresos como en el de gastos a fin de la correcta nivelación del mismo.*

*3.- Suplementar créditos en el Área de Rehabilitación y Gestión de Parques Industriales y Empresariales, para impulsar las obras necesarias en*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*infraestructuras, conservación y mantenimiento de las zonas industriales, por importe de 323.775,61 €.*

*Dicha modificación se financia con disminuciones en proyectos de gastos pertenecientes al mismo Área, y por el mismo importe, informándose que no supone ninguna perturbación en los trabajos habituales del servicio.*

*4.- Dotar créditos en el Área de Turismo, con destino a una inversión denominada "Plan Málaga Turismo", por importe de 227.703,19 €.*

*Dicha modificación se financia con disminuciones en proyectos de gastos pertenecientes al mismo Área, y por el mismo importe, informándose que no supone ninguna perturbación en el normal funcionamiento del servicio.*

*5.- Por el Área de Cultura, Juventud y Deportes se solicita que se suplementen los créditos destinados a la Feria de Málaga en un importe de 150.000,00 € y a la Sociedad Municipal Festival de Cine de Málaga en importe de 350.000,00 €.*

*Dichas modificaciones se financian con disminución en la transferencia al Consorcio Orquesta Filarmónica de Málaga el mismo importe, informándose por el Área que no ocasiona perturbación en el servicio prestado por el mismo.*

*6.- En el Teatro Cervantes, SAM., suplementar créditos al objeto de compensar los trabajos realizados durante la celebración del Festival de Cine en Málaga, por importe de 27.672,13 €.*

*7.- Incrementar créditos en el Área de Juventud, como consecuencia de una concentración no autorizada de jóvenes para la realización de un botellón, siendo necesaria la contratación de un servicio de limpieza de choque urgente, por importe de 3.964,80 €.*

*8.- En el Área de Turismo, consignar créditos al objeto de hacer frente a gastos relacionados con derechos de imagen y patentes de las Marcas Turísticas de Málaga, por importe de 5.000,00 €.*

*9.- En el Área de Servicios Operativos, modificar créditos a fin de:*

*- Proceder al pago de la minuta de honorarios derivada de la defensa jurídica del funcionario en las actuaciones judiciales tramitadas como Diligencias Previas nº. 5731/03 y 16 de febrero de 2011, por importe de 38.866,30 €.*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

- Atender los gastos en COMUNIDADES ocasionados como consecuencia de la cesión a uso municipal de las antiguas dependencias de Gerencia de Urbanismo C/ Palestina, la cifra de 12.073,32 €.

- Atender los gastos ocasionados con motivo de las tareas de acondicionamiento de la celebración del "Día de las Fuerzas Armadas", por importe de 30.000,00 €.

10.- Modificar créditos en el Área de Alcaldía al objeto de sufragar los gastos protocolarios de la celebración del Día de las Fuerzas armadas, por importe de 25.984,24 €.

También en el mismo área, suplementar créditos para asistencia técnica en la elaboración del proyecto "Museo de Museos", por un importe de 12.000,00 €.

11.- Modificar créditos en el Área de Medio Ambiente para sufragar los gastos extraordinarios de limpieza con motivo de los actos conmemorativos en el Día de las Fuerzas Armadas, por importe de 15.158,12 €.

Consignar créditos en el mismo Área, incrementar la subvención anual a la Sociedad Protectora de Animales para atender actuaciones que esta realiza en la Ciudad, por importe de 30.000,00 €.

12.- Suplementar créditos en el Área de Cultura para atender los gastos que se relacionan, ascendiendo a un total de 168.600,00 €.

- Traslado a Madrid de las Cofradías del Mena y el Prendimiento , por importe de 40.000,00 €
- Gasto Corriente en Bibliotecas, por importe de 100.000,00 €.
- Becarios bibliotecas, por importe de 21.600,00 €
- Transferencia de capital al Museo Juan Breva para la instalación de un sistema de aire acondicionado, por importe de 7.000,00 €.

13.- En el Área de Turismo, consignar créditos para la regularización de la variación en la aplicación del IVA de:

- la liquidación de la obra de Iluminación de la fachada de la Parroquia de San Pablo y Puente de Santo Domingo, por importe de 882,24€.
- las obras auxiliares llevadas a cabo en el Museo de las Cofradías de Semana Santa, por importe de 516,78 €.

En el primer caso el suplemento solicitado deberá ser imputado al proyecto de gasto 200722500146, en el segundo caso tan solo a la aplicación presupuestaria.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

14.- *Suplementar créditos en el Área de Servicios Operativos con destino a la regularización del 2% de IVA correspondiente a la última cuota del expediente relativo al valor residual de opción de compra al Leasing de 33 furgonetas, por importe de 116,00 €.*

15.- *Incrementar la dotación del proyecto de gastos 201021800291 "Indemnizaciones y compensaciones propiedades en el Cementerio de San Miguel", por importe de 52.942,31.*

*Dichas modificaciones se financiarán con cargo a :*

**ESTADO DE GASTOS**

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado de Gastos "Gastos en bienes corrientes y de servicios", por importe de 32.493,82 €**

*Epígrafe 1 por importe de 3.999,00 €, y parte del epígrafe 2, en el que se dan de baja créditos por importe de 28.494,82 €.*

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado de Gastos "transferencias corrientes", por importe de 614.046,86 €.**

*Epígrafe 5 en su totalidad, y parte del epígrafe 2, en el que se dan de baja créditos por importe de 114.046,86 €.*

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VII del Estado de Gastos "Transferencias de capital", por importe de 61.457,33 €**

*Resto del epígrafe 12, por importe de 7.000 €, y epígrafes 13 al 15, ambos inclusive, en su totalidad.*

**ESTADO DE INGRESOS**

**Capítulo III "Tasas y otros ingresos", por importe de 21.562,68 €**

*Parte del epígrafe 6, por importe de 21.562,68 €.*

**Capítulo IV "Transferencias corrientes", por importe de -142.541,68 €**

*Las bajas por anulación detalladas en el apartado segundo, Epígrafe 2 están motivadas por una minoración en el subconcepto de ingresos:*

**45002:** *"Transferencias corrientes de la Junta de Andalucía por convenios en materia de Asuntos Sociales", por importe de 142.541,68 €.*

**Capítulo VIII "Variación de Activos Financieros", Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada, por importe de 535.913,93 €**

*Epígrafe 3, por importe de 323.775,61 y parte del epígrafe 4 por importe de 212.138,32 €*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**Capítulo VIII "Variación de Activos Financieros", Remanente de Tesorería para gastos generales, por importe de 340.756,23 €**

Resto del epígrafe 6, por valor de 6.109,45 €, epígrafes 7 al 11, ambos inclusive y completos, por importe de 173.046,78 € y parte del epígrafe 12, por importe de 161.600 €

**Capítulo IX "Variación de Pasivos financieros" por importe de 15.564,87 €**

Resto del Epígrafe 4 por importe de 15.564,87 €.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

**R E S U M E N**

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

**GASTOS**

<b>CAP.</b>	<b>SUPLEMENTOS</b>	<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>BAJAS POR ANULACION</b>
2	354.180,48	42.865,30	32.493,82
4	469.272,13	0	614.046,86
6	324.773,85	280.645,50	0
7	516,78	7.000,00	61.457,33
<b>TOTAL</b>	<b>1.148.743,24</b>	<b>330.510,80</b>	<b>707.998,01</b>

**INGRESOS**

<b>CAP.</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
3	21.562,68	Intereses de Demora
4	-142.541,68	Menores ingresos por transferencias Junta Andalucía.
8	535.913,93	Remanente Tesorería Gtos. Financ. Afectada
8	340.756,23	Remanente de Tesorería Gtos. Grles.
9	15.564,87	Préstamos
<b>TOTAL</b>	<b>771.256,03</b>	

**Segundo.-** Acordar el desistimiento de los proyectos de inversión que en el expediente se detallan.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

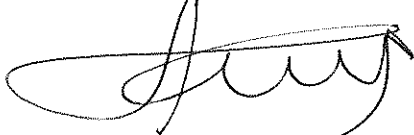
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*Tercero.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.*

Constan en el expediente Informes de Intervención General, Económico y de Estabilidad Presupuestaria, de fecha 21 de julio de 2011.

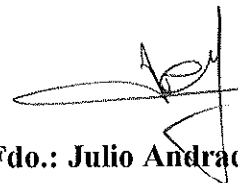
La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

**Cúmplase lo acordado por  
la Junta de Gobierno Local.  
EL ALCALDE - PRESIDENTE,**



**Fdo.: Francisco de la Torre Prados**

**DOY FE:  
EL CONCEJAL SECRETARIO DE  
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,**



**Fdo.: Julio Andrade Ruiz**





**Ayuntamiento de Málaga**  
 Área de Economía y Hacienda

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
 SERVICIO DE PRESUPUESTOS

**SALIDA**

Nº Orden ..... 215  
 Nº Doc: ..... 443124

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
 JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión: 21 JUL. 2011 EXT. y ORD.  
 Fecha: 3

**Asunto: Aprobación del proyecto de Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2011.**

SECCIÓN DE ACTAS  
 JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Nº R. ENTRADA... 351.....  
 FECHA... 21/7/11.....  
 Nº Doc... 443124 Año... 2011  
 SALIDA Nº 787 21/7/11

**DILIGENCIA**

Se extiende para hacer constar que, según criterio del funcionario que suscribe, el expediente que se remite se encuentra concluso y listo para ser incluido en el orden del día de la próxima sesión que celebrará la Junta de Gobierno Local.

Málaga, 21 de julio de 2011  
 El Jefe del Servicio

Fdo: Juan C. Sondermeyer Martín

**SECCIÓN DE ACTAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES.**



**Proyecto Tercer Expediente de Modificación de Créditos del  
Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2011.**

**SUMARIO**

	Página
▪ Escritos de las Áreas Municipales, para Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2011.	1 - 32
▪ Informe del Servicio de Presupuestos al III Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2011.	33 - 38
▪ Decreto del III Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2011.	39
▪ Propuesta de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local, al Excmo. Ayuntamiento Pleno proponiendo la aprobación del III Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2011	40 - 45
▪ Anexo del III Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2011.	46 - 48
▪ Escrito de remisión del III Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2011 para preceptivo informe al Interventor Municipal.	49
▪ Informe de la Intervención General al III Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2011. Informe Estabilidad Presupuestaria	50 - 58
▪ Diligencia del Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2011.	



Ayuntamiento de Málaga  
Junta Municipal de Distrito 3 \_ Ciudad Jardín

*Salida 1570/2011*

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA
ENTRADA Nº <i>1558</i>
Nº Doc. <i>1.1.MAYO.2011</i> Año.....
Fecha.....

**SRA. TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**  
Sr<sup>a</sup>. D<sup>a</sup>. Carolina España Reina.

Estimada Carolina:

Como consecuencia de requerimiento efectuado por Intervención General en cuanto a la gestión y aplicación de gastos y en virtud de lo establecido en la Base 6<sup>a</sup> de las de ejecución presupuestaria para el ejercicio económico 2011, te ruego ordenes las gestiones oportunas tendentes a la apertura de la siguiente partida económica en el presupuesto en vigor de este Distrito, la cual estará dotada económicamente con consignación propia, no necesitando, por tanto, financiación extraordinaria, a través del oportuno Expediente de Modificación de Créditos, según el detalle siguiente:

PARTIDA A MINORAR	IMPORTE INICIAL	IMPORTE FINAL
12.2313.20400	4.000,00 €	1,00 €
PARTIDA A CREAR	IMPORTE INICIAL	IMPORTE FINAL
12.2313.22300	0,00 €	3.999,00 €


El carácter específico y determinado del gasto a realizar es de arrendamientos de transportes con conductor para las distintas y diversas actividades que son organizadas anualmente por los Servicios Sociales Comunitarios de esta Junta Municipal de Distrito, las cuales y por su propia naturaleza son imposibles de demorar para el próximo ejercicio.

La petición se sustenta, además, en la inexistencia verificada a nivel de vinculación jurídica, de crédito en el estado de gastos del Presupuesto destinado a esta finalidad específica.

Esta propuesta de modificación no afecta al correcto funcionamiento de los Servicios Sociales Comunitarios del Distrito desde el punto de vista de la planificación y ejecución del presupuesto.

Sin otro particular, recibe un cordial y afectuoso saludo.

Málaga, 06 de abril de 2011  
LA CONCEJALA-PRESIDENTA  
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO  
NUM. 3. CIUDAD JARDÍN.

  
Fdo. María V. Romero Pérez

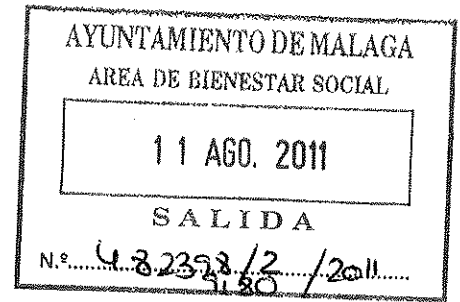
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Junta de Distrito nº 3 CIUDAD JARDÍN
04 MAYO 2011
SALIDA <i>493</i>
Nº Orden ..... <i>212297</i> .....
Nº Documento .....





# Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Derechos Sociales  
Bienestar Social



Unidad Administrativa: ECONOMICA-ADMINISTRATIVA  
Ref. : C.S.C./P.R.A.  
Asunto: PLAN CONCERTADO  
Fecha: 11 DE AGOSTO DE 2011

## ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES

Como continuación a nuestro escrito de fecha 23 de junio de 2011, doc. 388373/2011, adjunto a la presente le enviamos informe de Carmen Sáenz Cruz, relativo al tercer expediente de modificación de créditos del 2012 que está en trámite.

Según dicho informe, es necesario vincular las modificaciones de las partidas, al Proyecto 201132600001, en la 26.2313.22799 y la 26.2313.48000.

Lo que comunico a los efectos de subsanación de error.

**LA DIRECTORA GENERAL DE DERECHOS SOCIALES**

**FDO. RUTH SARABIA GARCÍA**





# Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Derechos Sociales  
Bienestar Social

Unidad Administrativa: ECONOMICA-ADMINISTRATIVA

Ref.: C.S.C./P.R.A.

Asunto: PLAN CONCERTADO

Fecha: 11 DE AGOSTO DE 2011

## INFORME SOBRE REDUCCIÓN DE FONDOS PLAN CONCERTADO (201132600001)

En relación al tercer expediente de modificación de crédito que está en trámite, la que suscribe informa lo siguiente:

Que con fecha 23 de junio se comunicó a esa Intervención la reducción de la cantidad prevista de transferencia de la Junta de Andalucía para el Plan Concertado 2011.

Que en dicha comunicación se detallaban las partidas y cantidades que debían modificarse, pero, por error, omitimos el dato del Proyecto de Gastos (201132600001).


Que con fecha 18 de julio se realizó el documento RC 2011046856, entre otras, con las partidas siguientes:

- 26.2313.22799 ..... 28.494,82 €
- 26.2313.48000 ..... 50.000,00 €

Por lo tanto, es necesario subsanar el error con la aplicación de las partidas en el Proyecto citado, a fin de liberar las Retenciones de crédito en los fondos municipales, que son necesarios para continuar con la gestión de las actividades.

Lo que informo a los efectos de subsanación del error.

LA JEFA DE SECCIÓN ECONOMICA ADMINISTRATIVA,

  
FDO. CARMEN SÁENZ CRUZ





# Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Derechos Sociales  
Bienestar Social

Unidad Administrativa: ECONOMICA-ADMINISTRATIVA  
Ref. : C.S.C./M.A.I.  
Asunto: PLAN CONCERTADO  
Fecha: 21 DE JUNIO DE 2011

## INFORME DE REDUCCIÓN DE TRANSFERENCIAS PLAN CONCERTADO 2011

La Junta de Andalucía ha publicado en el BOJA nº 103 de 27 de mayo, el importe de las transferencias de fondos a los municipios con población superior a 20.000 habitantes, según la Orden de 27 de abril de 2011.

Según dicha Orden, en 2011 nos han concedido 3.973.769,93 euros, es decir 142.541,68 euros menos que el año anterior.

Los presupuestos del Plan Concertado en 2011, se han elaborado en base a unos ingresos idénticos a los recibidos en 2010, es decir, 4.086.311,61 euros.

Por lo tanto, siguiendo instrucciones de la Dirección de esta área, hemos ajustado los gastos, reduciendo la disponibilidad de los fondos como siguen:

- 26.2313.22799 ..... 28.494,82 euros
- 26.2313.48000 ..... 50.000,00 euros
- Más Cerca ..... 64.046,86 euros

Lo que informamos a los efectos de regularización en la Contabilidad Oficial.

LA JEFA DE SECCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL,

FDO. AUXILIADORA MARTINEZ MORENO

LA JEFA DE SECCIÓN ECONOMICA-ADMINISTRATIVA,

FDO. CARMEN SAENZ CRUZ





# Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Derechos Sociales  
Bienestar Social

Unidad Administrativa: ECONOMICA-ADMINISTRATIVA  
Ref. : C.S.C./M.A.I.  
Asunto: PLAN CONCERTADO  
Fecha: 21 DE JUNIO DE 2011

AYUNTAMIENTO DE MALAGA AREA DE BIENESTAR SOCIAL
23 JUN. 2011
SALIDA
N.º..... 7180

Doc= 388372/2011.

## AREA DE ECONOMIA SERVICIO DE PRESUPUESTO E INVERSIONES

En relación a la reducción de fondos de transferencia de la Junta de Andalucía para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios, se acompaña copia del BOJA nº 103 que publica la Orden de 27 de abril de 2011, que fija una cantidad de 3.943.767,93 euros.

Esta cantidad supone una reducción con respecto a 2010 y que sirvió de base para los presupuestos de 2011 de 142.541,68 euros.

Se adjunta a la presente el informe de los Jefes de Sección, M<sup>a</sup> Auxiliadora Martínez Moreno y Carmen Sáenz Cruz, concretando los conceptos en donde se aplica dicha minoración en los gastos.

Lo que comunico a los efectos de regularización en las previsiones de gastos e ingresos.

LA DIRECTORA GENERAL DE DERECHOS SOCIALES ,

  
FDO. RUTH SARABIA GARCÍA



a obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportándola junto a los originales, así como a la devolución de estos salvo que los originales deban obrar en el procedimiento, y atribuye, por otra parte, a cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

Las funciones de registro están atribuida a las Secretarías Generales de las Delegaciones Provinciales en su ámbito territorial respectivo según establece el artículo 1.º, apartado 4.º, del Decreto 21/1985, de 5 de febrero, que regula las Secretarías Generales de las Delegaciones Provinciales.

Asimismo, la competencia de la expedición de copias auténticas de documentos, privados y públicos, realizadas mediante cotejo de los originales, atribuida a la Secretaría General de esta Delegación Provincial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos.

Por todo ello,

#### ACUERDO

Primero. Delegar las facultades reseñadas en el art. 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, en el puesto de trabajo adscrito a esta Delegación Provincial y que a continuación se cita:

Código de puesto 518010 Negociado Gestión de Personal.  
Código de puesto 1710810 Auxiliar de Gestión.  
Código de puesto 7173910 Departamento de Administración General.

Segundo. La presente delegación de competencias se realiza en el ámbito del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como del artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar tal circunstancia. La Secretaria General. Fdo.: Esperanza Salinas Martín.

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Sevilla, dictada en el recurso de apelación núm. 529/08, Sección 3.ª, dimanante del recurso contencioso-administrativo núm. 68/08, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.*

Con fecha 25 de noviembre de 2010, la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, en el recurso de apelación núm. 529/08, interpuesto por la Junta de Andalucía

y por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, contra la Sentencia de fecha 23 de abril de 2008, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, que estimó en parte el recurso núm. 68/08, interpuesto contra la Orden de 5 de diciembre de 2007, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la Consejería en la provincia de Sevilla; ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

#### «FALLAMOS:

Primero. Estimar parcialmente el recurso de apelación interpuesto por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y estimar parcialmente el recurso de apelación interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra la Sentencia dictada el día 23 de abril de 2008 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Diez de Sevilla en el procedimiento abreviado número 68/2008, que revocamos en su integridad por resultar contrario a Derecho y en su lugar declaramos la validez de la Base Octava punto 7, sobre «valoración de docencia» y declaramos la nulidad de la Base Octava apartado 1.2. Asimismo, debe revocarse el fallo respecto de la no convocatoria de todas las vacantes, ordenando a la Administración convocar en el concurso de méritos la totalidad de plazas.

Segundo. No hacer declaración sobre el pago de las costas causadas en esta segunda instancia.»

En su consecuencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución Española, 17.2 de la Ley 6/85, de 1 de julio, Orgánica del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Cumplir en sus propios términos la citada sentencia, de acuerdo con lo ordenado por la Sala.

Sevilla, 10 de mayo de 2011.- El Secretario General Técnico, Fernando Repiso Rubio.

#### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*ORDEN de 27 de abril de 2011, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Corporaciones Locales para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario 2011.*

El Decreto 174/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), asigna a la misma competencias en el desarrollo de la red de los Servicios Sociales Comunitarios.

El Decreto 203/2002, de 16 de julio, por el que se regula el sistema de financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía (BOJA núm. 85, de 20 julio), establece en su artículo 2 que los créditos presupuestarios destinados a la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía serán transferidos por la Consejería de Asuntos Sociales (ahora Consejería para la Igualdad y Bienestar Social) y distribuidos entre las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios de Andalucía con población superior a veinte

mil habitantes, conforme a las reglas que en el mismo se establecen.

En el apartado cuarto de la disposición transitoria única del Decreto 203/2002, de 16 de julio, se establece que los créditos a percibir por las Corporaciones Locales procedentes tanto de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía como de los Presupuestos Generales del Estado estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio económico.

En el presente ejercicio hay que incluir al municipio de Moguer (Huelva), que supera los 20.000 habitantes, tal como establece el Real Decreto 1612/2010, de 7 de diciembre (BOE núm. 311, de 23 de diciembre), por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón Municipal referidas a 1 de enero de 2010. En consecuencia, el mismo debe ser objeto de una financiación propia, ya que asume las competencias de gestión de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios, en virtud del artículo 19 de la Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía.

Conforme al artículo 5 del Decreto 203/2002, de 16 de julio, las cantidades se abonarán a las Corporaciones Locales en concepto de transferencia de financiación, una vez adoptada la orden de distribución de créditos por el órgano competente de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, en el ejercicio de las facultades atribuidas por la legislación vigente y de conformidad con las competencias que confiere el artículo 44 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### DISPONGO

Primero. Ordenar para el ejercicio 2011 la transferencia de fondos que deben satisfacerse por la Comunidad Autónoma de Andalucía a las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de municipios con población superior a veinte mil habitantes, conforme se establece en el Anexo Único de esta Orden, en virtud de lo estipulado en el Decreto 203/2002, de 16 de julio, por el que se regula el sistema de financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía.

Segundo. La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social procederá a la liquidación de las transferencias de financiación de la siguiente forma:

a) Los importes de las doce mensualidades correspondientes al ejercicio 2011 serán abonados conforme al correspondiente calendario de pagos aprobado por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

b) Para proceder a la transferencia de fondos, las Corporaciones Locales deberán entregar la ficha de evaluación del ejercicio anterior y la certificación prevista en el artículo 5.2 del Decreto 203/2002, de 16 de julio, por el que se regula el sistema de financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía. Asimismo deberán aportar la ficha de presentación correspondiente al ejercicio 2011 que al efecto se establece y facilite por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, así como certificación emitida por la Intervención de la respectiva Corporación Local correspondiente a la aportación propia destinada en sus presupuestos para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en el citado ejercicio, de conformidad con el Convenio-Programa suscrito por la Junta de Andalucía y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (actualmente Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad).

c) Los pagos de la aportación mensual correspondiente a los créditos procedentes del Presupuesto de la Junta de Andalucía se abonarán con la cadencia establecida en el anteriormente citado calendario de pagos. Los pagos de la aportación

procedente de la Administración General del Estado se ajustarán de igual modo al citado calendario de pago, estando supeeditado, en todo caso, a la realización efectiva de la oportuna transferencia de dichos fondos a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Estas cantidades serán destinadas a garantizar la continuidad de los efectivos personales y funcionales que desarrollan su actividad en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios de Andalucía.

Sevilla, 27 de abril de 2011

MICAELA NAVARRO GARZÓN  
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

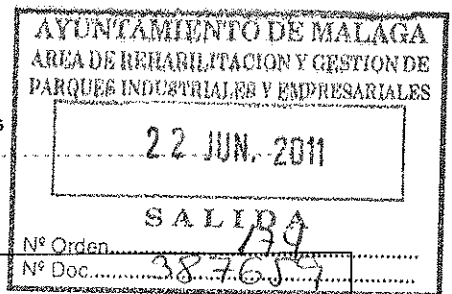
#### ANEXO ÚNICO

Corporación Local	Distribución final 2011		Total
	Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad	Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	
Ayto. de Almería	612.406,24	1.015.679,33	1.628.085,57
Diputación Prov. de Almería	421.724,12	1.295.875,06	1.717.599,18
Ayto. de Adra	53.752,45	113.021,42	166.773,87
Ayto. de El Ejido	86.944,36	450.020,84	536.965,20
Ayto. de Níjar	44.171,10	136.455,13	180.626,23
Ayto. de Roquetas de Mar	69.447,70	442.309,98	511.757,68
Ayto. de Vicar	83,26	153.839,19	153.922,45
Ayto. de Cádiz	450.249,26	778.775,35	1.229.024,61
Ayto. de Jerez de la Frontera	401.694,13	1.020.087,85	1.421.781,98
Diputación Prov. de Cádiz	515.292,01	1.017.769,77	1.533.061,78
Ayto. de Algeciras	204.442,52	594.112,68	798.555,20
Ayto. de Arcos de la Frontera	75.219,43	139.653,25	214.872,68
Ayto. de Barbate	73.126,71	121.282,10	194.408,81
Ayto. de Los Barrios	590,19	152.254,99	152.845,18
Ayto. de Chiclana de la Frontera	108.311,24	409.725,88	518.037,12
Ayto. de Conil de la Frontera	0,00	146.473,06	146.473,06
Ayto. de La Línea de la Concepción	163.205,11	286.406,62	449.611,73
Ayto. de El Puerto de Santa María	151.336,79	445.896,35	597.233,14
Ayto. de Puerto Real	81.549,59	193.684,23	275.233,82
Ayto. de Rota	59.799,80	136.108,92	195.908,72
Ayto. de San Fernando	177.083,87	487.022,42	664.106,29
Ayto. de San Roque	57.547,17	136.331,59	193.878,76
Ayto. de Sanlúcar de Barrameda	140.750,77	314.870,45	455.621,22
Ayto. de Córdoba	722.358,53	1.563.273,21	2.285.631,74
Diputación Prov. de Córdoba	764.526,02	1.345.613,13	2.110.139,15
Ayto. de Baena	48.492,02	97.517,39	146.009,41
Ayto. de Cabra	54.842,51	94.330,14	149.172,65
Ayto. de Lucena	71.971,13	214.765,01	286.736,14
Ayto. de Montilla	57.209,67	109.633,37	166.843,04
Ayto. de Palma del Río	228,40	149.349,44	149.577,84
Ayto. de Priego de Córdoba	55.650,15	107.705,03	163.355,18
Ayto. de Puente Genil	62.419,80	144.172,48	206.592,28
Ayto. de Granada	834.221,38	1.383.560,90	2.217.782,28
Diputación Prov. de Granada	981.616,76	2.364.414,45	3.346.031,21
Ayto. de Almuñécar	54.229,85	130.095,10	184.324,95
Ayto. de Armilla	0,00	147.292,48	147.292,48
Ayto. de Baza	57.075,02	99.674,62	156.749,64
Ayto. de Guadix	55.814,40	92.560,33	148.374,73
Ayto. de Loja	56.078,71	94.968,97	151.047,68
Ayto. de Maracena	0,00	147.160,73	147.160,73
Ayto. de Motril	94.162,99	314.978,64	409.141,63
Ayto. de Huelva	390.723,28	656.544,85	1.047.268,13

Corporación Local	Distribución final 2011		Total
	Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad	Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	
Diputación Prov. de Huelva	641.112,99	1.313.977,72	1.955.090,71
Ayto. de Almonte	83,28	150.383,70	150.466,98
Ayto. de Ayamonte	0,00	145.645,16	145.645,16
Ayto. de Isla Cristina	83,68	148.049,25	148.132,93
Ayto. de Lepe	52.630,58	120.522,87	173.153,45
Ayto. de Moguer	49.904,85	102.281,29	152.186,14
Ayto. de Jaén	454.362,93	753.565,27	1.207.928,20
Diputación Prov. de Jaén	973.453,68	1.630.063,57	2.603.517,25
Ayto. de Alcalá la Real	57.980,76	100.568,11	158.548,87
Ayto. de Andújar	76.788,54	196.376,96	273.165,50
Ayto. de Linares	125.834,10	301.968,47	427.802,57
Ayto. de Martos	58.041,24	112.340,33	170.381,57
Ayto. de Úbeda	93.730,70	158.087,15	251.817,85
Ayto. de Málaga	1.124.165,23	2.819.602,70	3.943.767,93
Diputación Prov. de Málaga	606.229,64	1.261.323,72	1.867.553,36
Ayto. de Alhaurín de la Torre	3.598,90	220.729,75	224.328,65
Ayto. de Alhaurín el Grande	747,43	156.014,33	156.761,76
Ayto. de Antequera	85.512,93	225.255,84	310.768,77
Ayto. de Benalmádena	61.068,98	307.078,47	368.147,45
Ayto. de Cártama	0,00	150.819,72	150.819,72
Ayto. de Coin	385,56	149.769,71	150.155,27
Ayto. de Estepona	74.559,96	343.415,87	417.975,83
Ayto. de Fuengirola	79.293,24	379.991,12	459.284,36
Ayto. de Marbella	156.907,95	739.557,84	896.465,79
Ayto. de Mijas	71.954,55	386.027,98	457.982,53

Corporación Local	Distribución final 2011		Total
	Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad	Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	
Ayto. de Rincón de la Victoria	4.315,40	245.296,33	249.611,73
Ayto. de Ronda	75.400,62	178.892,72	254.293,34
Ayto. de Torremolinos	47.290,95	374.042,22	421.333,17
Ayto. de Vélez-Málaga	131.264,58	357.484,81	488.749,39
Ayto. de Sevilla	1.370.459,97	3.549.046,58	4.919.506,55
Diputación Prov. de Sevilla	1.114.662,68	2.969.019,69	4.083.682,67
Ayto. de Alcalá de Guadaíra	141.485,85	328.914,51	470.400,36
Ayto. de Camas	59.718,94	122.170,35	181.889,29
Ayto. de Carmona	59.533,58	135.315,02	194.848,60
Ayto. de Coria del Río	55.317,94	135.091,95	190.409,89
Ayto. de Dos Hermanas	192.959,01	633.086,33	826.045,34
Ayto. de Écija	88.651,53	190.606,73	279.258,26
Ayto. de Lebrija	64.899,36	117.560,76	182.460,12
Ayto. de Mairena del Alcor	38.230,71	102.833,49	141.064,20
Ayto. de Mairena del Aljarafe	61.763,81	216.453,87	278.217,68
Ayto. de Morón de la Frontera	65.805,07	133.543,65	199.348,72
Ayto. de Los Palacios y Villafraña	73.329,82	179.249,75	252.579,57
Ayto. de La Rinconada	55.632,72	185.220,69	240.853,41
Ayto. de San Juan de Aznalfarache	53.694,29	91.667,15	145.361,44
Ayto. de Tomares	477,92	153.858,30	154.336,22
Ayto. de Utrera	105.792,54	241.534,77	347.327,31
Totales	17.019.551,57	42.409.710,00	59.429.261,57

142.541,68



Partida a suplementar				
Proyecto	Orgánico	Funcional	Económico	Importe - €
201023700103	37	4220	61900	<b>323.775,61</b>

Remanente de tesorería afectado con financiación afectada				
20082TC00244	37	4220	78000	127.624,52
20072TC00195	37	4220	78000	81.068,74
20062TC00218	37	4220	78000	115.082,35
Total a disminuir				<b>323.775,61</b>

La modificación presupuestaria que se propone se justifica en la necesidad de dotar de presupuesto a la aplicación presupuestaria de Otras Inversiones de reposición en infraestructuras, a fin de disponer de crédito suficiente para financiar las obras necesarias para impulsar en infraestructuras, conservación y mantenimiento a las zonas industriales de nuestra ciudad, dicha modificación es precisa debido al aumento de la recepción, cada día mayor, de zonas industriales cuyas directrices se están fomentando y llevando a cabo desde este Excmo. Ayuntamiento. Al ser recepcionadas dichas zonas, las prestaciones y actuaciones que deben realizarse, se pueden formalizar a través de inversiones y no sólo como transferencias, lo que posibilita una mayor prontitud y agilidad para ejecutar las actuaciones necesarias de rehabilitación y gestión de Parques Industriales y Empresariales

Esta petición se plantea en tanto en cuanto es un gasto específico y determinado, que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, no existiendo en el presupuesto crédito para la realización de dicho gasto.

La modificación que se propone, por tanto, responde a la necesidad de dotar de crédito suficiente la partida del capítulo VI de gastos, asociada a las Inversiones reales. La partida a suplementar, que figura en el encabezamiento, es la de gastos 37.4220.61900, por importe de **323.775,61 €**, disminuyéndose en la misma cuantía la partida 37.4220.78000, de los diferentes proyectos de gastos de los años 2006, 2007 y 2008 tal como se refleja en el cuadro anterior representativo del remanente de tesorería positivo, de manera que permita financiar el suplemento de crédito propuesto, con el objetivo reseñado, el cual mantiene la misma finalidad, de rehabilitación y renovación de zonas industriales, amparadas por los proyectos de gastos.



**Ayuntamiento de Málaga**

Área de Rehabilitación y Gestión de Parques Industriales y Empresariales

Esta modificación no perturba el normal funcionamiento del Servicio. Esto supone a si mismo un cambio de finalidad del proyecto de gastos en el que se encuadra la partida a minorar que viene motivo por las razones anteriormente indicadas.

Málaga, 21 de junio de 2011

LA TTE. ALCALDE DELEGADA DEL  
AREA DE GOBIERNO DE  
PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DEL  
EMPLEO

AREA DE REHABILITACIÓN Y  
GESTIÓN DE PARQUES  
INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES



Área de Rehabilitación y  
Gestión de Parques  
Industriales y Empresariales

Fdo.: Mª del Mar Martín Rojo

Sra. D<sup>a</sup> Carolina España Reina.

Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Turismo.

Pág. 2 de 2



EXCMO. AYUNTA MÁLAGA
TURISMO
12 JUL 2011
SALIDA 590
Nº Orden 424581
Nº Doc. 424581

**ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO**  
**IMPORTE A MODIFICAR: 227.703,19 €**

Se trata de la reutilización los fondos económicos sobrantes provenientes de proyectos turísticos afrontados en ejercicios presupuestarios anteriores al actual. A continuación se relacionan los proyectos e importes que pueden ser utilizados en el **Nuevo Proyecto Plan Málaga Turismo**.

La modificación presupuestaria que se solicita deberá generarse en la partida presupuestaria **25.4320.62700**, dada la complejidad del proyecto.

Relación de proyectos e importes cuyos fondos se solicitar reutilizar:

- 200422500153 “Nueva Señalización Turística de la Ciudad RUTA PICASSIANA”
  - Importe: 22.597,85 €
- 200622500217 “Alcazaba Gibralfaro Mediacer”
  - Importe: 159.324,50 €
- 200822500308 “Señalización Informativa arquitectura centro histórico”
  - Importe: 15.564,87 €
- 200822500182 “Inversión en Nuevas Tecnologías”
  - Importe: 2.803,16 €
- 200822500181 “Diseño y Elaboración de Nuevos Proyectos”
  - Importe: 23.360,01 €
- 200922500361 “Instalación y Adquisición de Señales Informativas Peatonales”
  - Importe: 1.920,00 €
- 200922500360 “Adquisición e Instalación de Postes Indicativos”
  - Importe: 2.132,80 €

Por último, informar que el desistimiento de los proyectos de gastos relacionados no altera ni perturba el normal funcionamiento del servicio.

Málaga, 7 de Julio de 2.011

CONFORME,

EL DIRECTOR GENERAL DE TURISMO Y  
MÁLAGA CONVENTION BUREAU

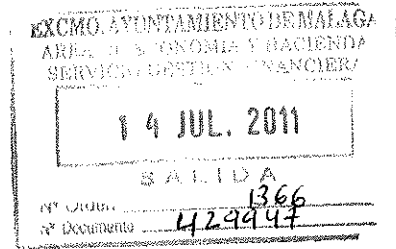
LA TTE. ALCALDE DELEGADA  
DE TURISMO

Fdo.: Carolina España Reina,



Fdo.: Francisco Quereda Rodríguez,

**SERVICIO DE PRESUPUESTOS.**



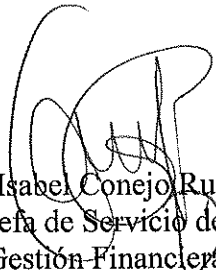
En relación con la financiación de determinados proyectos de gastos a incluir en Expediente de Modificación de Crédito del Presupuesto, se informa la siguiente:

Proyecto	Partida Ptaria	Importe	Financiación (Entidad Fra)	Estado
200422500153	25.7512.60100	22.597,85	Dexia-04	Dispuesto
200622500217	25.7511.62700	159.324,50	Dexia-04	Dispuesto
200822500308	25.7511.60100	15.564,87	I.C.0. 07	Pdte. Disponer
200822500182	25.7512.63600	2.803,16	B.B.V.A.08	Dispuesto
200822500181	25.7511.62701	23.360,01	B.B.V.A.08	Dispuesto
200922500361	25.4322.60900	1.920,00	Cajamar-09	Dispuesto
200922500360	25.7512.60100	2.132,80	Cajamar-09	Dispuesto
		<b>227.703,19</b>		

Así mismo se informa que los proyectos relacionados, a fecha actual no han sido incorporados al ejercicio 2011.

Por parte de las Entidades Financieras, no es necesaria autorización para llevar a cabo otro tipo de inversión diferente a las inicialmente previstas, tal y como se establece en el clausulado de los diferentes contratos de préstamos.

Málaga, a 14 de julio de 2011

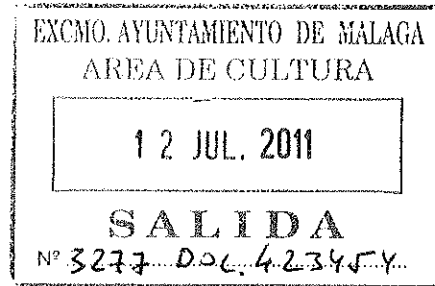
  
Mª Isabel Conejo Rueda  
Jefa de Servicio de  
Gestión Financiera

**SERVICIO DE PRESUPUESTO**



Málaga, 11 de julio de 2011

Sra. D.<sup>a</sup> Carolina España Reina  
Tte. Alcalde Delegada de  
Economía, Hacienda y Turismo.



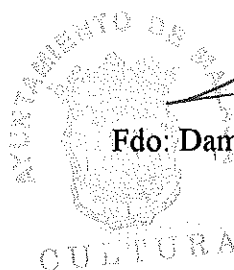
Querida Carolina:

Por la presente te solicito que se realice una modificación de créditos por importe de 500.000 €, mediante la reducción de la partida 00.3352.46700 de transferencias al Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga por dicho importe e incremento de la partida 01.3380.22799 con el fin de completar el importe para las contrataciones necesarias para la celebración de la Feria de Málaga en 150.000 € y a la partida 00.3351.44900 por importe de 350.000 € para la tramitación del pago a proveedores de la empresa Sociedad Municipal Festival de Cine de Málaga.

De conformidad con lo regulado en la Base 6<sup>a</sup> de Ejecución del Presupuesto de 2011 actualmente en vigor, te informo que con cargo a dicha modificación se van a sufragar gastos que necesitan ser realizados en este ejercicio, sin posibilidad de demora al próximo, para los que no existe crédito en el estado de gastos a nivel de vinculación, así mismo la disminución de las transferencias al Consorcio no ocasionan perturbación en el servicio prestado por el mismo.

Un abrazo,

**EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE  
CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES.**



Fdo: **Damián Caneda Morales.**

DELEGACION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA  
SALIDA Nº 1511  
Nº Doc. Año  
Fecha 06.05.2011

TEATRO CERVANTES

T.C. TEATRO CERVANTES  
DE MALAGA, S.A.  
29 ABR. 2011  
SALIDA  
Nº 2011/264363

L.75

Sra. Dña. Carolina España Reina  
Concejala Delegada del Área de Economía y Hacienda  
Ayuntamiento de Málaga

C/C D. Rafael Sequeira  
Director del Área Económica

DELEGACION DE ECONOMIA  
Y HACIENDA  
ENTRADA Nº 1423  
Nº Doc. Año  
Fecha 29 ABR 2011

Málaga, 29 de abril de 2011

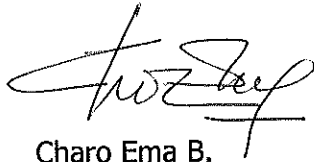
Estimada Carolina,

El pasado 14 de marzo se firmó un protocolo de colaboración –cuya copia te envié el pasado 22 de marzo- entre el Teatro Cervantes, Festival de Cine y Área de Cultura del Ayuntamiento de Málaga, para regular las condiciones de la colaboración entre las partes en la celebración del XIV Festival de Cine Español.

Este protocolo contemplaba la prestación de una serie de servicios por parte de Teatro Cervantes que se acordó serían compensados en parte mediante una transferencia de **35.000 €** que serían detraídos de las transferencias corrientes del Ayuntamiento al Festival de Cine. Una vez concluido el Festival, y hechos los cálculos definitivos sobre el coste de los mencionados servicios, suponen un total de **sesenta y dos mil seiscientos setenta y dos euros con trece céntimos (62.672,13 €)** -cálculo de costes, anexo nº 1, 2 y 3 -

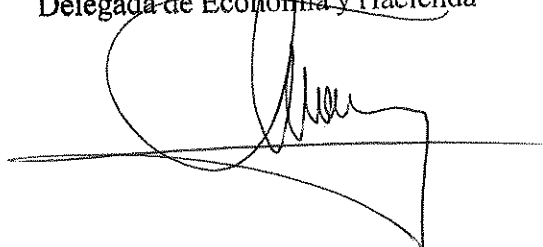
Respecto a la diferencia entre ambas cantidades **-27.672,13 €-** te ruego que autorices una transferencia extraordinaria por este importe que nos permita volver a equilibrar nuestro presupuesto. Como bien sabes, después de varios años de sucesivas reducciones presupuestarias, un gasto extraordinario de esta envergadura tendrá que afectar necesariamente a nuestro balance de resultados.

Aprovecho para enviarte un cordial saludo,



Charo Ema B.  
Directora-Gerente

TRAMÍTESE  
La Teniente de Alcalde  
Delegada de Economía y Hacienda



TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA, S.A.



TEATRO CERVANTES

RESUMEN GASTOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL MOTIVADOS POR EL XIV FESTIVAL DE MÁLAGA

GASTO PREVISTO:

Necesidades previstas, s/ documento adjunto

salarios	seg. soc.	suman
47.420,50	14.226,15	61.646,65

Peticiones trabajos extraordinarios, s/ documentos adjuntos

salarios	seg. soc.	suman
1.724,37	517,31	2.241,68
248,16	74,45	322,61

Coste total previsto:

salarios	seg. soc.	TOTAL PREVISTO
49.393,03	14.817,91	<b>64.210,94</b>

GASTO REALIZADO:

salarios	seg. soc.	TOTAL REALIZADO
49.125,27	13.546,86	<b>62.672,13</b>

IMPORTE ABONADO:

salarios	seg. soc.	TOTAL ABONADO
49.125,27	13.546,86	<b>62.672,13</b>

29/04/2011

La Directora,

DIRECCIÓN ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
Ayuntamiento de Málaga  
Área de Juventud

SALIDA N.º 247  
N.º Doc. 336.322 Año 2011  
02-06-2011  
Fecha

DIRECCIÓN ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ENTRADA N.º 227  
N.º Doc. 336.322 Año 2011

INFORME - PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ÁREA DE JUVENTUD

- 1 JUN. 2011

SALIDA 918

N.º Orden 336322  
N.º Doc. 336322

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO CON MOTIVO DE GASTO NO PREVISTO POR SERVICIO DE LIMPIEZA DE CHOQUE POR BOTELLÓN REALIZADA EN EL RECINTO FERIAL.

En relación con el asunto de referencia he de informar:

1. Que como consecuencia de una concentración no autorizada de jóvenes en el recinto ferial para la realización de botellón el pasado 25 de marzo, fue necesaria la contratación de un servicio de limpieza de choque urgente por parte de este Ayuntamiento. Este servicio tuvo que prestarse durante los días 26 y 27 de marzo.
2. Que tras la prestación del servicio urgente se procedió, desde el Área de Juventud, a la tramitación de una ODC Menor, N.º 001531/2011 por convalidación del "Servicio de limpieza de choque por realización botellón en el Recinto Ferial, Proveedor: Conservación Urbana y Medioambiental del Sur, S.L. por importe de 3.964,80 € (Iva Incluido)."
3. Que la presente contratación se ha tramitado con cargo a la aplicación presupuestaria 20.9241.22700 del Presupuesto de Gastos de esta Corporación para el año 2011.
4. Que la imputación del citado gasto a la aplicación presupuestaria 20.9241.22700 va a afectar a compromisos de gastos en este ejercicio que no se van a poder atender por insuficiencia de crédito en la partida y en la vinculación.
5. Que dado que no estando prevista, se va a tramitar la factura de dicho expediente convalidado, afectando a los créditos para el normal funcionamiento del Área de Juventud, se solicita que se compense con un reintegro de crédito a dicha partida.
6. Que dado lo expuesto se propone una modificación de crédito con suplemento por importe de 3.964,80 € a la partida 20.9241.22700, que se financia con disminución por el mismo importe de las partidas que estime conveniente la delegación de Economía del Presupuesto de Gastos de esta Corporación para 2011.

Es cuanto he de informar.

Málaga a 24 de mayo de 2011.

EL DIRECTOR TÉCNICO DE JUVENTUD  
DEL ÁREA DE JUVENTUD  
EN FUNCIONES

Fdo: Luis Verde Godoy.



ÁREA DE JUVENTUD

V.ºB.º EL CONCEJAL DELEGADO  
DEL ÁREA DE JUVENTUD  
EN FUNCIONES

Fdo: Mario Cortés Carballo

SRA. TTE. ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.



**Ayuntamiento  
de Málaga**

Área de Turismo y Deporte

DIRECCIÓN ÁREA DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA

*Málaga*  
Ciudad Genial

SALIDA N.º 306

N.º Doc. 430622 Año 2011

Fecha 14-07-2011

Nº Rf.º: JEL/GENERACIÓN  
Fecha: 05.07.2011  
Asunto: Generación de Crédito

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera  
Director Gral. del Área de Economía y  
Hacienda.

Debido a la necesidad de hacer frente a gastos del Área de Turismo relacionados con derechos de imagen y patentes de las Marcas Turísticas de Málaga.

Se solicita crédito extraordinario en la cantidad de 5.000,00 € que podrá ser generado en la partida presupuestaria 25.4321.20900, ya que no se dispone de consignación presupuestaria en el presente ejercicio y su ejecución no es demorable a ejercicios posteriores.

EL DIRECTOR TÉCNICO PARA LA  
GESTIÓN DE INICIATIVAS  
TURÍSTICAS, PROMOCIÓN Y  
CONVENTION BUREAU,

Vº Bº  
LA TTE. ALCALDE DELEGADA  
DE TURISMO,

Fdo.: Carolina España Reina,

Fdo.: Francisco Quereda Rodríguez,

[www.malagaturismo.com](http://www.malagaturismo.com)

Palacio de Ferias y Congresos de Málaga, Avda. Ortega y Gasset, 201 5ª planta - 29006 Málaga

Tlf. 952 06 13 80 Fax. 952 06 13 81

[info@malagaturismo.com](mailto:info@malagaturismo.com)



DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA	
ENTRADA N°	2099
N° Doc.	Año
Fecha	01 JUL 2011
SALIDA: 2024	

A fin de poder atender el pago de la minuta de honorarios derivada de la defensa jurídica del Funcionario D. Juan Antonio Benítez Aguilar en las actuaciones judiciales tramitadas como Diligencias Previas nº 5731/03 y Procedimiento Abreviado 259/09, que han finalizado por sentencia de fecha 16 de febrero de 2011 dictada por el Juzgado de lo Penal nº 11 de Málaga, y cuyo abono corresponde a este Área de Servicios Operativos, según comunicación del Área de Personal es por lo que este Área de Servicios Operativos, Régimen Interior y Playas, solicita tenga a bien iniciar, si así procediera, **modificación de crédito extraordinario al vigente presupuesto 2011** por un importe total de **38.866,30 €** a la partida económica **226.04.2.1512**.

Reseñar que las propuestas de estas modificaciones, son gastos que necesitan ser realizados en el presente ejercicio, sin posibilidad de demora al próximo, no existiendo, según información recabada créditos en el estado de gastos a nivel de vinculación.

Málaga 24 de junio de 2011  
El Director General de Servicios Operativos,  
Régimen Interior y Playas

Fdo. Manuel Salazar Fernández

La Tte. Alcaldesa Delegada de Sostenibilidad  
Y Servicios

Fdo. Teresa Porrás Teruel

Sra. D<sup>a</sup> Carolina España Reina  
Tte. Alcaldesa Delegada del Área de Economía y Empleo

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS	
30 JUN 2011	
DOC. N°	404536
SALIDA N°	1982



DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA	
ENTRADA Nº	2100
Nº Doc.	Año
Fecha	04 JUL 2011

SALIDA: 2125

A fin de poder atender los nuevos gastos en COMUNIDADES ocasionados como consecuencia de la cesión a uso municipal de las antiguas dependencias de Gerencia de Urbanismo (C/ Palestina) es por lo que este Área de Servicios Operativos, solicita tenga a bien iniciar, si así procediera, **modificación de crédito extraordinario** por importe total de **12.073,32 €** a la partida económicas del vigente presupuesto 2011 que se detalla.

Reseñar que las propuestas de estas modificaciones, son gastos que necesitan ser realizados en el presente ejercicio, sin posibilidad de demora al próximo, no existiendo, según información recabada créditos en el estado de gastos a nivel de vinculación.

CONCEPTO	PARTIDA	IMPORTE
Nuevas Comunidades antigua Gerencia Urbanismo c/ Palestina	202.00.2.9330	12.073,32

Málaga 27 de junio de 2011  
 El Director General de Servicios Operativos,  
 Régimen Interior y Playas

Fdo. Manuel Salazar Fernández

La Concejala Delegada de Servicios Operativos,  
 Régimen Interior y Playas

Fdo. Teresa Porrás Teruel

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS	
30 JUN. 2011	
DOC. Nº	404488
SALIDA Nº	1730

Sra. D<sup>a</sup> **Carolina España Reina**  
 Tte. Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Turismo



*Entrada 10-5-11*

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA	
SALIDA N.º	1531
Nº Doc.	..... Año.....
Fecha	10 MAYO 2011

A fin de poder atender las tareas de acondicionamiento necesarias para el correcto desarrollo de la celebración del DIA DE LAS FUERZAS ARMADAS que tendrá lugar los próximos días 27, 28 y 29 de mayo es por lo que esta área de Sostenibilidad y Servicios , solicita tenga a bien iniciar, si así procediera, **modificación de crédito extraordinario por importe total de 30.000,00 €** a la partida económicas del vigente presupuesto 2011 que se detalla.

Reseñar que las propuestas de estas modificaciones, son gastos que necesitan ser realizados en el presente ejercicio, sin posibilidad de demora al próximo, no existiendo, según información recabada créditos en el estado de gastos a nivel de vinculación.

CONCEPTO	PARTIDA	IMPORTE
Alquiler de infraestructuras (vallas)	203.00.02.1512	10.000,00
Trabajos de acondicionamiento general	227.99.02.1512	12.000,00
Suministro material eléctrico	221.12.02.1512	8.000,00
	Total	30.000,00

Málaga 6 de mayo de 2011  
 El Director Gral de Sostenibilidad y Servicios

Fdo. Manuel Salazar Fernández

La Tte. Alcalde Delegada de Sostenibilidad Y Servicios

Fdo. Teresa Porras Teruel

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS	
9 MAYO 2011	
DOC. Nº	282893
SALIDA Nº	1240

Sra. D<sup>a</sup> Carolina España Reina  
 Tte. Alcalde Delegada del Area de Economía y Empleo



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Presidencia

DIRECCIÓN ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SALIDA N.º 300  
N.º Doc. 42.1508 Año 2011

Fecha 12-07-2011

DIRECCIÓN ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ENTRADA N.º 284  
N.º Doc. 42.1508 Año 2011  
Fecha 11-07-2011

GABINETE DE ALCALDÍA

N.º R. SALIDA 3522/11  
FECHA 11-7-11  
N.º Doc. 42.1908/11  
Hora 11.34º

**PETICIÓN DE CRÉDITOS ADICIONALES**

Esta Área necesita ampliar los gastos del Presupuesto vigente del año 2011, para la realización de las actuaciones que a continuación se indican, por un total de 37.984,24 €, para las que el crédito consignado en este presupuesto resulta insuficiente:

El Servicio de Protocolo del Área de Alcaldía, por una serie de gastos relevantes para la ciudad, como es la celebración del "Día de las Fuerzas Armadas", por un total de 25.984,24 €. Y por otro lado, la propia Área de Alcaldía ante la asistencia técnica para la elaboración del proyecto "Museo de Museos", por un total de 12.000,00 €.

Resulta, por tanto, que, conforme a lo dispuesto en la Base 6ª de las de ejecución del Presupuesto vigente, que dichos gastos son de carácter específico y determinado, significándose, además, la imposibilidad de demorarlos al ejercicio siguiente, así como la insuficiencia de crédito en el estado de gastos del Presupuesto, destinado a las finalidades indicadas.

Se solicita, por ello, que se acuerde suplementar el crédito a las aplicaciones presupuestarias siguientes y por las cantidades señaladas:

- Partida 15.9220.22601 – Por la cantidad de . . . . . 25.984,24 €.
- Partida 15.9122.22799 – Por la cantidad de . . . . . 12.000,00 €.

En Málaga a 7 de julio de 2011  
EL COORDINADOR GENERAL GERENTE,

Fdo.: Manuel Jiménez Rodríguez



DIRECCIÓN ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
11 JUL. 2011

ÁREA ECON. Y HACIENDA



Ayuntamiento de Málaga

Área de Medio Ambiente

Negociado Gestión Económica

DIRECCION AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SALIDA N.º 240

N.º Doc. 313.253 Año 2011

23 MAYO 2011

DIRECCION AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ENTRADA N.º 216

N.º Doc. 313.253 Año 2011

23 MAYO 2011

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA (Fecha)

AREA DE MEDIO AMBIENTE

23 MAYO 2011

SALIDA 293

Nº Orden 313253/11

Nº Doc. 313253/11

Sr. D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera  
DIRECTOR GENERAL DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA.

Por motivos de interés público es necesario realizar un incremento de la aplicación presupuestaria 21.1630.22700 por un importe de 15.158,12 € para sufragar los gastos extraordinarios de limpieza con motivo de los actos conmemorativos que tendrán lugar durante la celebración de los días de las Fuerzas Armadas.

No existiendo en el ejercicio vigente consignación suficiente y adecuada para llevarla a cabo y examinadas las consignaciones presupuestarias de las aplicaciones presupuestarias del Área, sin que éstas puedan ser minoradas, es por lo que se propone la dotación del crédito.

Dichos gastos no se pueden demorar al ejercicio siguiente para realizarlo.

Málaga, a 20 de mayo de 2011  
LA DIRECTORA GENERAL DE MEDIO  
AMBIENTE

Fdo.: Tatiana Cardador Jiménez



**Ayuntamiento de Málaga**  
Área de Medio Ambiente

Negociado Gestión Económica

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Área de Medio Ambiente	
25 MAR. 2011	
SALIDA 160	
Nº ORDEN.....	
Nº DOCUMENTO.....	183626/11

**Sra. Dña. Carolina España Reina**  
**TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE**  
**ECONOMÍA Y HACIENDA.**

Por motivos de interés público es necesario realizar un incremento de la aplicación presupuestaria 21.3134.48900 por un importe de 30.000.- € para atender actuaciones que la Sociedad Protectora de Animales realiza en la ciudad.

El motivo por el que se solicita el incremento de crédito es debido a que desde hace dos ejercicios presupuestarios, como consecuencia del plan de austeridad económica, se ha tenido que reducir en un 50% la cantidad que anualmente se le concedía a la citada entidad mediante una subvención nominativa y según manifestaciones de la Presidenta de la Sociedad Protectora de Animales le resulta imposible llevar a cabo la labor social que desarrolla.

Dichos gastos no se pueden demorar al ejercicio siguiente para realizarlo.

Málaga, a 21 de marzo de 2.011  
**LA CONCEJAL DELEGADA DEL**  
**ÁREA DE MEDIO AMBIENTE**

Fdo.: M<sup>a</sup> Araceli González Rodríguez



8 - JUL 2011

SALIDA  
Nº 3206 Doc 413380

Nº Ref: de/tb  
Fecha: 05/07/11  
Asunto: solicitud de  
Suplementos de crédito.

Por la presente le solicito que estudie la posibilidad de realizar suplementos de crédito en las siguientes partidas:

- 01.3340.78000 por un importe de 7.000 € con objeto de otorgar una subvención a la Peña Flamenca Juan Breva para la instalación de aparatos de climatización en el Museo de Arte Flamenco del cual carece en la actualidad. Su carencia dificulta la conservación de las obras expuestas y su visita en los meses de verano.
- 01.3321.48100 por un importe de 21.600 € para aumentar el número de becarios para las bibliotecas municipales. La apertura este año de las seis nuevas bibliotecas permite admitir un mayor número de alumnos de la Universidad de Málaga que realicen prácticas en nuestra Red de Bibliotecas Municipales. Estas becas facilitan a los alumnos una experiencia práctica relacionada con los servicios de bibliotecas y de fomento a la lectura y para el departamento de bibliotecas son un complemento y apoyo a las actividades que se realizan en las mismas.
- 01.3321.22799 por un importe de 100.000 € para la formación de usuarios sobre los servicios y actividades que se realizan en la Red de Bibliotecas Públicas Municipales. Dicho importe es necesario para la posibilidad de prestación de este servicio con motivo de la inauguración en este año de seis nuevas bibliotecas.
- 01.3340.48900 por un importe de 40.000 € con objeto de subvencionar a las Cofradías de Mena y Prendimiento el traslado de sus tronos y titulares a Madrid con motivo de participar el próximo mes de agosto en la Jornada Mundial de la Juventud.

Dichos gastos no pueden ser demorados al próximo ejercicio ya que han de ser realizadas en este año, los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de 2011 por lo que no existía crédito específico para ellos y no se dispone de crédito a nivel de vinculación.

**EL DELEGADO DE CULTURA,  
JUVENTUD Y DEPORTES,**

**Fdo. Damián Caneda Morales.**

CULTURA

**SRA. DÑA. CAROLINA ESPAÑA REINA  
TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y TURISMO.**



**Ayuntamiento  
de Málaga**

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA  
Área de Turismo y Deporte

ENTRADA Nº 1383

Nº Doc. .... Año .....

Fecha ..... 25 ABR. 2011

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
TURISMO

19 ABR. 2011

SALIDA Nº 312

Nº Orden .....  
Nº Doc. ....

*Málaga*  
Ciudad Genial

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA

SALIDA Nº 1403

Nº Doc. .... Año 2011

Fecha 27-04-2011

**ASUNTO: SOLICITUD DE CRÉDITO**

**PARTIDA PRESUPUESTARIA: 25.4320.60900**

**PROYECTO: 200722500146 "ILUMINACIÓN DE LA FACHADA DE LA PARROQUIA DE SAN PABLO Y DEL PUENTE DE SANTO DOMINGO"**

**IMPORTE SOLICITDO: 882,24 €.**

**FECHA: 11.04.2011**

**INFORME DE D. ARTURO BERNAL BERGUA, DIRECTOR GENERAL DE TURISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**

En relación con el asunto se informa lo siguiente:

Como consecuencia de la variación en la aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) el precio final de la liquidación de obra que presenta la empresa IMESAPI, adjudicataria de la ejecución de proyecto anteriormente mencionado, se ha visto incrementado en la cantidad de 882,24 €.

La Liquidación Final de Obra asciende a la cantidad de 52.052,43 €.

La Contabilidad Pública Municipal recoge el apunte contable "AD", en favor de IMESAPI, S.A., por importe de 51.170,19 €

En tal sentido y a fin de poder continuar con la tramitación del expediente, se solicita crédito extraordinario que podrá imputarse a la partida presupuestaria 25.4320.60900, asignándolo al proyecto 200722500146.

CONFORME,  
EL TTE. ALCALDE DELEGADO  
DE TURISMO Y DEPORTES,

Fdo.: *Elías Béndodo Benasayag*  
Elías Béndodo Benasayag,



EL DIRECTOR GRAL. DE  
TURISMO,

Fdo.: *Arturo Bernal Bergua*  
Arturo Bernal Bergua,

Se adjunta:

Copia de la Liquidación Final de Obra y Fra. nº 29002584 de IMESAPI, S.A.

Copia del apunte contable Doc. 2011011736.01

**Sra. D<sup>a</sup>. Carolina España Reina, Tte. Alcalde Delegada de Economía y Hacienda**

[www.malagaturismo.com](http://www.malagaturismo.com)

Paseo Antonio Machado 12, planta 5ª torre B, 29002.

Tlf. 951 92 60 61 Fax. 951 92 85 77

info@malagaturismo.com



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
AREA DE TURISMO

04 FEB. 2011

OBRA DE:  
**PROYECTO DE ILUMINACION DE LA FACHADA DE LA PARROQUIA DE SAN PABLO Y DEL PUENTE DE SANTO DOMINGO**

PROYECTO : B2007-597

CERTIFICACION:  
Número 2 / DOS (FINAL)  
Mes DICIEMBRE DE 2010

DATOS ECONÓMICOS:  
Presupuesto aprobado 100.627,96 € (IVA INCLUIDO),  
Adjudicación 89.649,45 € (IVA INCLUIDO)  
Baja obtenida 10.91 % AL CUADRO DE PRECIOS

FECHAS :  
De adjudicación 19 DE DICIEMBRE DE 2007,  
De comienzo 17 DE DICIEMBRE DE 2008  
De terminación 31 DE DICIEMBRE DE 2008

CONTRATISTA :  
Nombre IMESAPI, SA  
D.N.I. / C.I.F.: A-28.010.478  
Domicilio C/ VERACRUZ, 10. 29006 MALAGA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
Avda. Cervantes nº 4  
C.I.F.: P-2906700F

D. JORGE MUÑOZ ESTRADA Director de las obras, CERTIFICO: que las obras ejecutadas durante el mes de la fecha por el contratista de las obras de referencia importan, a los precios de presupuesto y proyecto aprobados, la cantidad que se expresa a continuación:

ADJUDICACION	EJECUTADAS EN EL MES	EJECUTADAS EN MESES ANTERIORES		TOTAL EJECUTADO HASTA LA FECHA	FALTA POR EJECUTAR
		POSTERIORES A JULIO DE 2010	POSTERIORES A JULIO DE 2010		
BASE	77.284,01 €	44.112,23 €	33.171,78 €	77.284,01 €	0 €
16% DE IVA	12.365,44 €	7.057,96 €	5.307,48 €	12.365,44 €	0 €
TOTAL CON IVA AL 16%	89.649,45 €	51.170,19 €	38.479,26 €	89.649,45 €	0 €
2% EXCESO IVA	882,24 €	882,24 €	0,00 €	882,24 €	0 €
TOTAL FINAL (*)	90.531,69 €	52.052,43 €	0,00 €	90.531,69 €	0 €

(\*) Adjudicación más exceso de IVA

Y para que conste y sirva de abono al contratista, a buena cuenta, por haberse ejecutado con arreglo a los pliegos de condiciones establecidos y con las reservas pactadas para la recepción de las obras, expido la presente certificación por euros CINCuenta Y DO MIL CINCUENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS

Conforme: El Contratista  
El Gerente  
Jefe del Departamento

Málaga, 10 ENE 2011  
El Director de la Obra,

Handwritten signature of the contractor.

Handwritten signature of the Director of the Work.



Veracruz, 10  
 Polig. Ind. San Luis  
 29006 Málaga  
 www.imesapi.es

Tel. 952 316 429 | Fax 952 320 723



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA  
 AREA DE TURISMO  
 P-2906700F  
 AVDA. DE CERVANTES Nº 4

Málaga, 20 de diciembre de 2010

29015 MALAGA

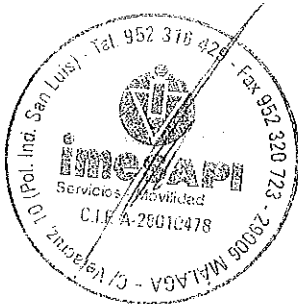
S/Ref.: Contrato o Pedido:

Proveedor:

N/Ref.: Nº de Obra: 021411  
 Nº Trabajo: 000000  
 Nº Factura: 29002584  
 Nº Cliente:

CANTIDAD	CONCEPTO	P.UNITARIO	P. TOTAL
1,00 UD.	FACTURA CORRESPONDIENTE A LA 2ª CERTIFICACION DEL PROYECTO DE ILUMINACION DE LA FACHADA DE LA PARROQUIA DE SAN PABLO Y EL PUENTE DE SANTO DOMINGO.	44.112,23	44.112,23
	BASE IMPONIBLE		44.112,23
	Importe Neto		44.112,23
	18 % I.V.A.		7.940,20
	Importe Total Factura		52.052,43 €

Forma de Pago: TRANSFERENCIA BBVA DE MADRID C/ALCALÁ,16  
 0182-2325-080204015978

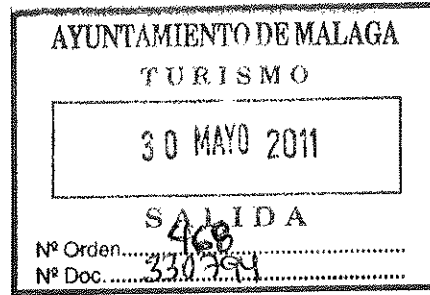


REVISADA Y CONFORME  
 (Signature)  
 Director General  
 Concejal Delegado de Turismo



**Ayuntamiento  
de Málaga**

Área de Turismo y Deporte



*Málaga*  
Ciudad Genial

**ASUNTO: SOLICITUD DE CRÉDITO**  
**PARTIDA PRESUPUESTARIA: 25.4321.78000**  
**PROYECTO: 200722500146 "MUSEO DE LAS COFRADÍAS DE SEMANA SANTA DE MÁLAGA"**  
**IMPORTE SOLICITADO: 516,78 €**  
**FECHA: 20.05.2011**

**INFORME DE D. ARTURO BERNAL BERGUA, DIRECTOR GENERAL DE TURISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**

En relación con el asunto se informa lo siguiente:

Como consecuencia de la variación en la aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) el precio final de las Obras auxiliares llevadas a cabo en el Museo de las Cofradías de Semana Santa de Málaga realizadas por la empresa OBRAS Y RESTAURACIONES PICASSO, con C.I.F. B29726874, adjudicataria de la ejecución de dichos trabajos, se ha visto incrementado en la cantidad de 516,78, siendo la certificación final de obra por importe de 30.523,63 €.

La Contabilidad Pública Municipal recoge el apunte contable "AD", en favor de OBRAS Y RESTAURACIONES PICASSO, por importe de 30.006,85 €

En tal sentido y a fin de poder continuar con la tramitación del expediente, se solicita crédito extraordinario que podrá imputarse a la partida presupuestaria 25.4321.78000.

CONFORME,  
EL TTE. ALCALDE DELEGADO  
DE TURISMO Y DEPORTES,

Fdo.:  Ehas Bendodo Benasayag,



EL DIRECTOR GRAL. DE  
TURISMO,

Fdo.:  Arturo Bernal Bergua,

Se adjunta:

Copia de la Certificación nº 1 de la Obra y Copia del apunte contable Doc. 2011020975.01

**Sra. D<sup>a</sup>. Carolina España Reina, Tte. Alcalde Delegada de Economía y Hacienda**

[www.malagaturismo.com](http://www.malagaturismo.com)

Paseo Antonio Machado 12, planta 5ª torre B, 29002.

Tif. 951 92 60 61 Fax. 951 92 85 77

info@malagaturismo.com

(N. Reg. de Entidad Local 01290672 – Apartado Correos 29071)



DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA	
ENTRADA Nº	2101
Nº Doc.	Año
Fecha	01 JUN 2011
SALIDA: 2426	

A fin de poder atender la regularización del 2% de IVA correspondiente a la última cuota del exp. 156/2006 (Valor residual de opción de compra al Leasing de 33 furgonetas) es por lo que este Área de Servicios Operativos, solicita tenga a bien iniciar, si así procediera, **modificación de crédito extraordinario** por importe total de **116,00 €** a la partida económicas del vigente presupuesto 2011 que se detalla.

Reseñar que las propuestas de estas modificaciones, son gastos que necesitan ser realizados en el presente ejercicio, sin posibilidad de demora al próximo, no existiendo, según información recabada créditos en el estado de gastos a nivel de vinculación.

CONCEPTO	PARTIDA	IMPORTE
Regularización exceso IVA	62400.02.9202	116,00

Málaga 28 de junio de 2011  
 El Director General de Servicios Operativos,  
 Régimen Interior y Playas

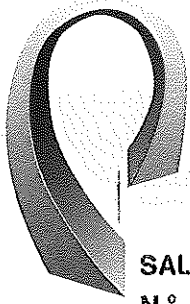
Fdo. Manuel Salazar Fernández

La Concejala Delegada de Servicios Operativos,  
 Régimen Interior y Playas

Fdo. Teresa Porras Teruel

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS	
30 JUN 2011	
DOC. Nº	40473
SALIDA Nº	1769

Sra. D<sup>a</sup> Carolina España Reina  
 Tte. Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Turismo



**PARCEMASA**  
 PARQUE CEMENTERIO DE MÁLAGA, S.A.  
 ECONOMÍA Y HACIENDA

SALIDA N.º 213  
 N.º Doc. 287584 Año 2011  
 Fecha 11-05-2011

<b>PARCEMASA</b> Sociedad Unipersonal	
Registro de Salida n.º <u>189/11</u>	
Fecha <u>10-05-2011</u>	
DIRECCIÓN ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	
ENTRADA N.º <u>196</u>	
N.º Doc. <u>287584</u>	Año <u>2011</u>
Fecha <u>10-05-2011</u>	



Ayuntamiento  
de Málaga

Con fecha 30 de diciembre de 2010, solicitamos la anulación de la partida nº 74900 aprobada en el año 2002, para la realización de Obras y Exposiciones (Exhumaciones del cementerio de San Miguel) por un importe de 52.942,31.-€.

Habiéndose anulado la misma, solicitamos que el citado importe sea transferido a la partida 18.1640.60900 de propiedades de San Miguel, para el cobro de las facturas pendientes por dicho concepto.

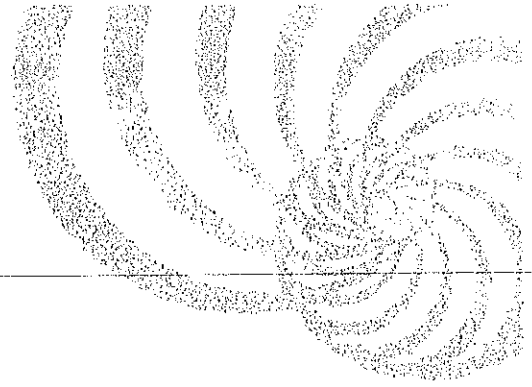
Málaga, 9 de mayo de 2011

PARQUE CEMENTERIO DE MÁLAGA, S.A.  
**PARCEMASA**  
 DIRECTOR GERENTE

Fdo. : Rafael Toval Hernández

**SR. D. RAFAEL SEQUEIRA SÁNCHEZ DE RIVERA. DIRECTOR DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**

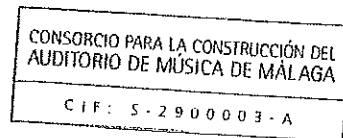
CONSORCIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL  
AUDITORIO DE MÚSICA DE MÁLAGA

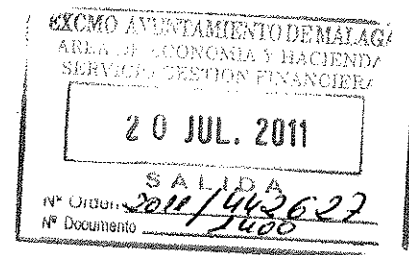


**Asunto:** para constancia en el Presupuesto  
del Ayuntamiento de Málaga para 2011

Francisco López Fernández, Director-Gerente del Consorcio para la Construcción del Auditorio de Música de Málaga, **hace constar que** en la reunión del Consejo Rector del Consorcio, de fecha diez de diciembre de 2010, se acordó, entre otras, las aportaciones que las Administraciones Consorciadas harán a los presupuestos para 2011 del Consorcio, correspondiendo al Ayuntamiento de Málaga la cantidad de 200.000 € (doscientos mil euros). El acta correspondiente a dicha sesión está pendiente de su aprobación en la próxima reunión del Consejo.

Málaga, 13 de abril de 2011





En relación con la financiación de determinados proyectos de gastos a incluir en Expediente de Modificación de Crédito del Presupuesto, se informa la siguiente:

Se han anulado los gastos de los proyectos que a continuación se detallan y por los importes que se indican:

Proyecto	Partida Ptaria	Importe	Financiación (Entidad)	Estado
20082TC00244	37.4220.78000	127.624,52	B.B.V.A.2008	Dispuesto
20072TC00195	37.4220.78000	81.068,74	I.C.O.2007	Dispuesto
20062TC00218	37.4220.78000	<u>115.082,35</u>	Depfa Bank-2006	Dispuesto

**323.775,61**

La financiación antes detallada una vez anulados los gastos queda disponible para utilizar en nuevos proyectos de inversión.

Las Entidades Financieras, con las que dichas operaciones de financiación se encuentran formalizadas, no tienen inconveniente en que dicha financiación se utilice para otro tipo de inversión diferente a las inicialmente previstas, tal y como se establece en el clausulado de los diferentes contratos de préstamos.

Málaga, a 20 de julio de 2011

Mª Isabel Conejo-Rueda  
Jefa de Servicio de  
Gestión Financiera



SALIDA	
Nº DOC.:	442268/11
FECHA:	20/7/11

D. RAFAEL SEQUEIRA SÁNCHEZ DE RIVERA  
DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA

Málaga, a 19 de julio de 2011

En respuesta a su solicitud, de 19 de julio de 2011, en relación con el 3<sup>er</sup> Expediente de Modificación de créditos, por el que se va a proceder a utilizar nuevos ingresos por intereses de demora a favor de la Corporación correspondientes a devoluciones por IVA devengados por parte de la A.E.A.T. no contemplados en el presupuesto, en virtud de lo previsto en el artículo 37.2. del Real Decreto 500/1990, le informamos que el resto de ingresos de 2011 cuya previsión compete a este Organismo Autónomo, vienen efectuándose con normalidad.

Atentamente,

Fdo. Juan Manuel Ruiz Galdón  
GERENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO  
DE GESTIÓN TRIBUTARIA



**INFORME:**

**Asunto: Proyecto del Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2011.**

En relación con el asunto reseñado y en cumplimiento del Decreto que ordena su instrucción, el funcionario que suscribe informa:

**PRIMERO:**

Atendiendo a la regulación establecida al respecto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su Título VI, Capítulo I, Sección 2ª, artículo 177, se instruye el Proyecto del III Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2011.

**SEGUNDO:**

El importe total de los suplementos y créditos extraordinarios del presente Expediente ascienden a 1.479.254,04 €, mas al producirse unas bajas por anulación motivadas por menores ingresos por importe de 142.541,68 €, el neto de los incrementos contenidos en el presente expediente asciende a **1.336.712,36 €.**

Los motivos que lo originan son los siguientes:

**1.-** Reimputar en la Junta Municipal de Distrito de Ciudad Jardín, a requerimiento de la Intervención General, el crédito consignado para arrendamientos de transportes, por importe de 3.999,00 €.

Dicha modificación se financia con disminuciones en aplicaciones pertenecientes a la misma Junta de Distrito, y por el mismo importe, informándose que no supone ninguna perturbación en los trabajos habituales del servicio.

**2.-** En el Área de Derechos Sociales, se dan de baja créditos consignados en el Presupuesto 2011 por importe de 142.541,68 € al haberse reducido, con respecto a 2010, en esa cuantía las transferencias corrientes aprobadas definitivamente por la Junta de Andalucía con destino al Plan Concertado. El ajuste habrá de ser realizado en el proyecto de gasto correspondiente tanto en el Estado de ingresos como en el de gastos a fin de la correcta nivelación del mismo.

**3.-** Suplementar créditos en el Área de Rehabilitación y Gestión de Parques Industriales y Empresariales, para impulsar las obras necesarias en infraestructuras, conservación y mantenimiento de las zonas industriales, por importe de 323.775,61 €.



Dicha modificación se financia con disminuciones en proyectos de gastos pertenecientes al mismo Área, y por el mismo importe, informándose que no supone ninguna perturbación en los trabajos habituales del servicio.

**4.-** Dotar créditos en el Área de Turismo, con destino a una inversión denominada "Plan Málaga Turismo", por importe de 227.703,19 €.

Dicha modificación se financia con disminuciones en proyectos de gastos pertenecientes al mismo Área, y por el mismo importe, informándose que no supone ninguna perturbación en el normal funcionamiento del servicio.

**5.-** Por el Área de Cultura, Juventud y Deportes se solicita que se suplementen los créditos destinados a la Feria de Málaga en un importe de 150.000,00 € y a la Sociedad Municipal Festival de Cine de Málaga en importe de 350.000,00 €.

Dichas modificaciones se financian con disminución en la transferencia al Consorcio Orquesta Filarmónica de Málaga el mismo importe, informándose por el Área que no ocasiona perturbación en el servicio prestado por el mismo.

**6.-** En el Teatro Cervantes, SAM., suplementar créditos al objeto de compensar los trabajos realizados durante la celebración del Festival de Cine en Málaga, por importe de 27.672,13 €.

**7.-** Incrementar créditos en el Área de Juventud, como consecuencia de una concentración no autorizada de jóvenes para la realización de un botellón, siendo necesaria la contratación de un servicio de limpieza de choque urgente, por importe de 3.964,80 €.

**8.-** En el Área de Turismo, consignar créditos al objeto de hacer frente a gastos relacionados con derechos de imagen y patentes de las Marcas Turísticas de Málaga, por importe de 5.000,00 €.

**9.-** En el Área de Servicios Operativos, modificar créditos a fin de:

- Proceder al pago de la minuta de honorarios derivada de la defensa jurídica del funcionario en las actuaciones judiciales tramitadas como Diligencias Previa n.º. 5731/03 y 16 de febrero de 2011, por importe de 38.866,30 €.

- Atender los gastos en COMUNIDADES ocasionados como consecuencia de la cesión a uso municipal de las antiguas dependencias de Gerencia de Urbanismo C/ Palestina, la cifra de 12.073,32 €.



Servicio de Presupuestos

- Atender los gastos ocasionados con motivo de las tareas de acondicionamiento de la celebración del "Día de las Fuerzas Armadas", por importe de 30.000,00 €.

**10.-** Modificar créditos en el Área de Alcaldía al objeto de sufragar los gastos protocolarios de la celebración del Día de las Fuerzas armadas, por importe de 25.984,24 €.

También en el mismo área, suplementar créditos para asistencia técnica en la elaboración del proyecto "Museo de Museos", por un importe de 12.000,00 €.

**11.-** Modificar créditos en el Área de Medio Ambiente para sufragar los gastos extraordinarios de limpieza con motivo de los actos conmemorativos en el Día de las Fuerzas Armadas, por importe de 15.158,12 €.

Consignar créditos en el mismo Área, incrementar la subvención anual a la Sociedad Protectora de Animales para atender actuaciones que esta realiza en la Ciudad, por importe de 30.000,00 €.

**12.-** Suplementar créditos en el Área de Cultura para atender los gastos que se relacionan, ascendiendo a un total de 168.600,00 €.

- Traslado a Madrid de las Cofradías del Mena y el Prendimiento , por importe de 40.000,00 €
- Gasto Corriente en Bibliotecas, por importe de 100.000,00 €.
- Becarios bibliotecas, por importe de 21.600,00 €
- Transferencia de capital al Museo Juan Breva para la instalación de un sistema de aire acondicionado, por importe de 7.000,00 €.

**13.-** En el Área de Turismo, consignar créditos para la regularización de la variación en la aplicación del IVA de:

- la liquidación de la obra de Iluminación de la fachada de la Parroquia de San Pablo y Puente de Santo Domingo, por importe de 882,24€.
- las obras auxiliares llevadas a cabo en el Museo de las Cofradías de Semana Santa, por importe de 516,78 €.

En el primer caso el suplemento solicitado deberá ser imputado al proyecto de gasto 200722500146, en el segundo caso tan solo a la aplicación presupuestaria.

**14.-** Suplementar créditos en el Área de Servicios Operativos con destino a la regularización del 2% de IVA correspondiente a la última cuota del expediente relativo al valor residual de opción de compra al Leasing de 33 furgonetas, por importe de 116,00 €.



15.- Incrementar la dotación del proyecto de gastos 201021800291 "Indemnizaciones y compensaciones propiedades en el Cementerio de San Miguel", por importe de 52.942,31.

### TERCERO

A tales efectos se procede a modificar en el Estado de Gastos, las aplicaciones presupuestarias, que se detallan en el Anexo adjunto:

### CUARTO:

Dichas modificaciones se financiarán:

### ESTADO DE GASTOS

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado de Gastos "Gastos en bienes corrientes y de servicios", por importe de 32.493,82 €**

Apartado segundo, epígrafe 1 por importe de 3.999,00 €, para ello se minorará la aplicación presupuestaria:

**12.2313.20400:** "Junta Distrito C. Jardín. Servicios Sociales. Arrendamientos de material de transporte", por importe de 3.999,00 €.

Apartado segundo, parte del epígrafe 2, se dan de baja créditos por importe de 28.494,82 €, por ello se minorará la aplicación presupuestaria:

**26.2313.22799:** "Bienestar Social. Programas comunitarios y generales de acción social. Trabajos por otras empresas", por importe de 28.494,82 €.

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado de Gastos "transferencias corrientes", por importe de 614.046,86 €.**

Apartado segundo, epígrafe 5 en su totalidad, para ello se minorará la aplicación presupuestaria:

**00.3352.46700:** "Orquesta Filarmónica de Málaga. Transferencias corrientes a Consorcios", por importe de 500.000,00 €.

Apartado segundo, parte del epígrafe 2, se dan de baja créditos por importe de 114.046,86 €, por ello se minorará la aplicación presupuestaria:

**26.2313.48000:** "Bienestar Social. Programas comunitarios y generales de acción social. Atenciones benéficas y asistenciales", por importe de 50.000,00 €.

**00.2318.44900:** "Mas cerca SAM. Transferencias corrientes a Empresas Municipales", por importe de 64.046,86 €.



**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VII del Estado de Gastos "Transferencias de capital", por importe de 61.457,33 €**

Apartado segundo, resto del epígrafe 12, por importe de 7.000 €, y epígrafes 13 al 15, ambos inclusive, en su totalidad. Para ello se minora la aplicación presupuestaria:

**00.1510.71000:** "Gerencia Municipal de Urbanismo. Transferencias de capital a Organismos autónomos administrativos dependientes del Ayuntamiento de Málaga", por importe de 61.457,33 €. Aportación municipal al Auditorio, Proyecto de Gastos: 2010200TC260 "Obras de edificación".

**ESTADO DE INGRESOS**

**Capítulo III "Tasas y otros ingresos", por importe de 21.562,68 €**

Apartado segundo, parte del epígrafe 6, por importe de 21.562,68 €.

Se aplican parte de los mayores ingresos recaudados en el subconcepto de ingresos:

**39300:** "Intereses de demora", por importe de **21.562,68 €**

**Capítulo IV "Transferencias corrientes", por importe de -142.541,68 €**

Las bajas por anulación detalladas en el apartado segundo, epígrafe 2 están motivadas por una minoración en el subconcepto de ingresos:

**45002:** "Transferencias corrientes de la Junta de Andalucía por convenios en materia de Asuntos Sociales", por importe de 142.541,68 €.

**Capítulo VIII "Variación de Activos Financieros", Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada, por importe de 535.913,93 €**

Apartado segundo, epígrafe 3, por importe de 323.775,61, epígrafe 4 por importe de 212.138,32 €

Se modifican el subconcepto de ingresos:

**87010:** Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación afectada", por importe de **535.913,93 €**.

**Capítulo VIII "Variación de Activos Financieros", Remanente de Tesorería para gastos generales, por importe de 340.756,23 €**

Apartado segundo, resto del epígrafe 6, por valor de 6.109,45 €, epígrafes 7 al 11, ambos inclusive y completos, por importe de 173.046,78 € y parte del epígrafe 12, por importe de 161.600 €

Se modifica el subconcepto de ingresos:

**87000:** Remanente de Tesorería para Gastos Generales", por importe de **340.756,23 €**



**Capítulo IX "Variación de Pasivo s financieros" por importe de 15.564,87 €**

Apartado segundo, resto del epígrafe 4 por importe de 15.564,87 €.

Se modifica el subconcepto de ingresos:

**91300:** "Prestamos recibidos a largo plazo de entes fuera del sector público.", por importe de **15.564,87 €**.

Es cuanto tengo el honor de informar.

Málaga, 15 de julio de 2011  
El Jefe del Servicio de Presupuestos.

  
Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA  
LIBRO DE RESOLUCIONES

21 JUL. 2011

Nº Orden... 7471

Doc. 442755

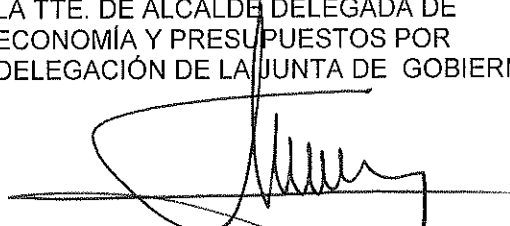
4.8

Por el presente dispongo, a tenor de lo establecido en la Base 6ª de las de ejecución del Presupuesto, que se instruya en la forma reglamentariamente establecida el oportuno proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2011, cuyo importe total de los suplementos y créditos extraordinarios ascienden a 1.479.254,04 €, mas al producirse unas bajas por anulación motivadas por menores ingresos por importe de 142.541,68 €, el neto de los incrementos ascienden a **1.336.712,36 €**.  
Los motivos que lo originan son los siguientes:

1. Dotar créditos en diferentes Áreas, Juntas Municipales de Distrito y Empresas Municipales, para acometer distintos fines.

Málaga, 15 de julio de 2011.

LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE  
ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR  
DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.



Fdo. Carolina España Reina



DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL





**PROPUESTA QUE PRESENTA LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS A LA ILTMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO: TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2011.**

**Se propone a la Iltna. Junta de Gobierno Local:**

**Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del Tercer Expediente de Modificación de Créditos. El importe total de los suplementos y créditos extraordinarios del presente Expediente ascienden a 1.479.254,04 €, mas al producirse unas bajas por anulación motivadas por menores ingresos por importe de 142.541,68 €, el neto de los incrementos contenidos en el mismo ascienden a **1.336.712,36 €.**

Los motivos que lo originan son los siguientes:

**1.-** Reimputar en la Junta Municipal de Distrito de Ciudad Jardín, a requerimiento de la Intervención General, el crédito consignado para arrendamientos de transportes, por importe de 3.999,00 €.

Dicha modificación se financia con disminuciones en aplicaciones pertenecientes a la misma Junta de Distrito, y por el mismo importe, informándose que no supone ninguna perturbación en los trabajos habituales del servicio.

**2.-** En el Área de Derechos Sociales, se dan de baja créditos consignados en el Presupuesto 2011 por importe de 142.541,68 € al haberse reducido, con respecto a 2010, en esa cuantía las transferencias corrientes aprobadas definitivamente por la Junta de Andalucía con destino al Plan Concertado. El ajuste habrá de ser realizado en el proyecto de gasto correspondiente tanto en el Estado de ingresos como en el de gastos a fin de la correcta nivelación del mismo.

**3.-** Suplementar créditos en el Área de Rehabilitación y Gestión de Parques Industriales y Empresariales, para impulsar las obras necesarias en infraestructuras, conservación y mantenimiento de las zonas industriales, por importe de 323.775,61 €.

Dicha modificación se financia con disminuciones en proyectos de gastos pertenecientes al mismo Área, y por el mismo importe, informándose que no supone ninguna perturbación en los trabajos habituales del servicio.



4.- Dotar créditos en el Área de Turismo, con destino a una inversión denominada "Plan Málaga Turismo", por importe de 227.703,19 €.

Dicha modificación se financia con disminuciones en proyectos de gastos pertenecientes al mismo Área, y por el mismo importe, informándose que no supone ninguna perturbación en el normal funcionamiento del servicio.

5.- Por el Área de Cultura, Juventud y Deportes se solicita que se suplementen los créditos destinados a la Feria de Málaga en un importe de 150.000,00 € y a la Sociedad Municipal Festival de Cine de Málaga en importe de 350.000,00 €.

Dichas modificaciones se financian con disminución en la transferencia al Consorcio Orquesta Filarmónica de Málaga el mismo importe, informándose por el Área que no ocasiona perturbación en el servicio prestado por el mismo.

6.- En el Teatro Cervantes, SAM., suplementar créditos al objeto de compensar los trabajos realizados durante la celebración del Festival de Cine en Málaga, por importe de 27.672,13 €.

7.- Incrementar créditos en el Área de Juventud, como consecuencia de una concentración no autorizada de jóvenes para la realización de un botellón, siendo necesaria la contratación de un servicio de limpieza de choque urgente, por importe de 3.964,80 €.

8.- En el Área de Turismo, consignar créditos al objeto de hacer frente a gastos relacionados con derechos de imagen y patentes de las Marcas Turísticas de Málaga, por importe de 5.000,00 €.

9.- En el Área de Servicios Operativos, modificar créditos a fin de:

- Proceder al pago de la minuta de honorarios derivada de la defensa jurídica del funcionario en las actuaciones judiciales tramitadas como Diligencias Previas nº. 5731/03 y 16 de febrero de 2011, por importe de 38.866,30 €.



- Atender los gastos en COMUNIDADES ocasionados como consecuencia de la cesión a uso municipal de las antiguas dependencias de Gerencia de Urbanismo C/ Palestina, la cifra de 12.073,32 €.

- Atender los gastos ocasionados con motivo de las tareas de acondicionamiento de la celebración del "Día de las Fuerzas Armadas", por importe de 30.000,00 €.

**10.-** Modificar créditos en el Área de Alcaldía al objeto de sufragar los gastos protocolarios de la celebración del Día de las Fuerzas armadas, por importe de 25.984,24 €.

También en el mismo área, suplementar créditos para asistencia técnica en la elaboración del proyecto "Museo de Museos", por un importe de 12.000,00 €.

**11.-** Modificar créditos en el Área de Medio Ambiente para sufragar los gastos extraordinarios de limpieza con motivo de los actos conmemorativos en el Día de las Fuerzas Armadas, por importe de 15.158,12 €.

Consignar créditos en el mismo Área, incrementar la subvención anual a la Sociedad Protectora de Animales para atender actuaciones que esta realiza en la Ciudad, por importe de 30.000,00 €.

**12.-** Suplementar créditos en el Área de Cultura para atender los gastos que se relacionan, ascendiendo a un total de 168.600,00 €.

- Traslado a Madrid de las Cofradías del Mena y el Prendimiento , por importe de 40.000,00 €
- Gasto Corriente en Bibliotecas, por importe de 100.000,00 €.
- Becarios bibliotecas, por importe de 21.600,00 €
- Transferencia de capital al Museo Juan Breva para la instalación de un sistema de aire acondicionado, por importe de 7.000,00 €.

**13.-** En el Área de Turismo, consignar créditos para la regularización de la variación en la aplicación del IVA de:

- la liquidación de la obra de Iluminación de la fachada de la Parroquia de San Pablo y Puente de Santo Domingo, por importe de 882,24€.
- las obras auxiliares llevadas a cabo en el Museo de las Cofradías de Semana Santa, por importe de 516,78 €.

En el primer caso el suplemento solicitado deberá ser imputado al proyecto de gasto 200722500146, en el segundo caso tan solo a la aplicación presupuestaria.



14.- Suplementar créditos en el Área de Servicios Operativos con destino a la regularización del 2% de IVA correspondiente a la última cuota del expediente relativo al valor residual de opción de compra al Leasing de 33 furgonetas, por importe de 116,00 €.

15.- Incrementar la dotación del proyecto de gastos 201021800291 "Indemnizaciones y compensaciones propiedades en el Cementerio de San Miguel", por importe de 52.942,31.

Dichas modificaciones se financiarán con cargo a :

#### ESTADO DE GASTOS

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado de Gastos "Gastos en bienes corrientes y de servicios", por importe de 32.493,82 €**

Epígrafe 1 por importe de 3.999,00 €, y parte del epígrafe 2, en el que se dan de baja créditos por importe de 28.494,82 €.

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado de Gastos "transferencias corrientes", por importe de 614.046,86 €.**

Epígrafe 5 en su totalidad, y parte del epígrafe 2, en el que se dan de baja créditos por importe de 114.046,86 €.

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VII del Estado de Gastos "Transferencias de capital", por importe de 61.457,33 €**

Resto del epígrafe 12, por importe de 7.000 €, y epígrafes 13 al 15, ambos inclusive, en su totalidad.

#### ESTADO DE INGRESOS

**Capítulo III "Tasas y otros ingresos", por importe de 21.562,68 €**

Parte del eepígrafe 6, por importe de 21.562,68 €.

**Capítulo IV "Transferencias corrientes", por importe de -142.541,68 €**

Las bajas por anulación detalladas en el apartado segundo, Epígrafe 2 están motivadas por una minoración en el subconcepto de ingresos:

**45002:** "Transferencias corrientes de la Junta de Andalucía por convenios en materia de Asuntos Sociales", por importe de 142.541,68 €.

**Capítulo VIII "Variación de Activos Financieros", Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada, por importe de 535.913,93 €**

Epígrafe 3, por importe de 323.775,61 y parte del epígrafe 4 por importe de 212.138,32 €



**Capítulo VIII “Variación de Activos Financieros”, Remanente de Tesorería para gastos generales, por importe de 340.756,23 €**

Resto del epígrafe 6, por valor de 6.109,45 €, epígrafes 7 al 11, ambos inclusive y completos, por importe de 173.046,78 € y parte del epígrafe 12, por importe de 161.600 €

**Capítulo IX “Variación de Pasivos financieros” por importe de 15.564,87 €**

Resto del Epígrafe 4 por importe de 15.564,87 €.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

**RESUMEN  
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

**GASTOS**

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	354.180,48	42.865,30	32.493,82
4	469.272,13	0	614.046,86
6	324.773,85	280.645,50	0
7	516,78	7.000,00	61.457,33
<b>TOTAL</b>	<b>1.148.743,24</b>	<b>330.510,80</b>	<b>707.998,01</b>

**INGRESOS**

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
3	21.562,68	Intereses de Demora
4	-142.541,68	Menores ingresos por transferencias Junta Andalucía.
8	535.913,93	Remanente Tesorería Gtos. Financ. Afectada
8	340.756,23	Remanente de Tesorería Gtos. Grls.
9	15.564,87	Préstamos
<b>TOTAL</b>	<b>771.256,03</b>	

**Segundo.-** Acordar el desistimiento de los proyectos de inversión que en el expediente se detallan.



**Tercero.-** Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

Málaga, 15 de julio de 2011  
La Teniente de Alcalde Delegada de  
Economía y Presupuestos.

Fdo. Carolina España Reina

**PRESUPUESTO 2011**

**ANEXO AL PROYECTO I / I EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS**

<b>1</b>	<b>DISTRITO CIUDAD JARDÍN</b>			<b>ESTADO DE GASTOS(Autofinanciado)</b>	
12	2313 (CE)	Arrendamientos transportes conductor Serv.Sociales del Dto.	3.999,00	Disminución Cap. II	
			<b>3.999,00</b>	12,2313,20400	<b>3.999,00</b>
<b>2</b>	<b>DERECHOS SOCIALES</b>			<b>ESTADO INGRESOS</b>	
26	2313	22799 (B)	-28.494,82	Disminución Cap.IV: 00.45002	
26	2313	48000 (B)	-50.000,00	Reducción Transf. Jta. Andalucía	
00	2318	44900 (B)	-64.046,86	por convenios Asuntos Sociales	
			<b>-142.541,68</b>		<b>-142.541,68</b>
<b>3</b>	<b>REHABILITACIÓN Y GESTIÓN PARQUES INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES</b>			<b>ESTADO INGRESOS</b>	
37	4220	61900 (S)	323.775,61	Cap. VIII Rte. Tesorería g.f.afectada	127.624,52
				Pyto: 20082TC00244	81.068,74
				Pyto: 20072TC00195	115.082,35
				Pyto: 20062TC00218	<b>323.775,61</b>
<b>4</b>	<b>TURISMO Y DEPORTES</b>			<b>ESTADO INGRESOS</b>	
25	4320	62700 (CE)	227.703,19	Cap. VIII Rte. Tesorería g.f.afectada	22.597,85
				Pyto:200422500153	159.324,50
				Pyto:200622500217	2.803,16
				Pyto:200822500182	23.360,01
				Pyto:200822500181	1.920,00
				Pyto:200922500361	2.132,80
				Pyto:200922500360	212.138,32
				Cap. IX Prestamo	15.564,87
				Pyto:200822500308	
			<b>227.703,19</b>		<b>227.703,19</b>
<b>5</b>	<b>CULTURA</b>			<b>ESTADO DE GASTOS(Autofinanciado)</b>	
01	3380	22799 (S)	150.000,00	Disminución Cap. IV	
00	3351	44900 (S)	350.000,00	100.3352,46700	
			<b>500.000,00</b>		<b>500.000,00</b>

**PRESUPUESTO 2011**

**ANEXO AL PROYECTO III EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS**

		ESTADO INGRESOS	
<b>6</b>	<b>TEATRO CERVANTES</b>		
00	3350 44900 (S) Trabajos Teatro con motivo del Festival de cine	27.672,13	340.756,23
		<b>27.672,13</b>	
<b>7</b>	<b>JUVENTUD</b>		
20	9241 22700 (S) Limpieza extraordinaria botellón	3.964,80	21.562,68
		<b>3.964,80</b>	
<b>8</b>	<b>TURISMO</b>		
25	4321 20900 (S) Imagen y patentes marcas turísticas de Málaga	5.000,00	
		<b>5.000,00</b>	
<b>9</b>	<b>SERVICIOS OPERATIVOS</b>		
02	1512 22604 (CE) Costas judiciales Copa Davis	38.866,30	
02	9330 20200 (S) Comunidad local GMU c/Palestina	12.073,32	
02	1512 20300 (S) Dia de las Fuerzas Armadas (Valias)	10.000,00	
02	1512 22799 (S) Dia de las Fuerzas Armadas (Trabajos de acondicionamiento)	12.000,00	
02	1512 22112 (S) Dia de las Fuerzas Armadas (Suministro material eléctrico)	8.000,00	
		<b>80.939,62</b>	
<b>10</b>	<b>ALCALDIA</b>		
15	9220 22601 (S) Dia Fuerzas Armadas	25.984,24	
15	9122 22799 (S) Asistencia tecnica	12.000,00	
		<b>37.984,24</b>	
<b>11</b>	<b>MEDIO AMBIENTE</b>		
21	1630 22700 (S) Dia de las Fuerzas Armadas (Trabajos LIMASA)	15.158,12	
21	3134 48900 (S) Aumento subvención Protect.Animales	30.000,00	
		<b>45.158,12</b>	
<b>12</b>	<b>CULTURA</b>		
01	3321 48100 (S) Becarios bibliotecas	21.600,00	
01	3321 22799 (S) Gasto cte. Bibliotecas	100.000,00	
01	3340 48900 (S) Subv. Cofradias Mena y Prendimiento traslado a Madrid	40.000,00	
		<b>161.600,00</b>	
			<b>362.318,91</b>

PRESUPUESTO 2011		ESTADO DE GASTOS	
ANEXO AL PROYECTO I / I EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS			
<b>CULTURA</b>			
01 3340	(CE) Aire acondicionado Museo Juan Breva	7.000,00	Disminución Cap. VII: T.K. Gerencia
		<b>7.000,00</b>	00.1510.71000
<b>13 TURISMO</b>			Nº. Pyto: 2010200TC260
25 4320	(S) Diferencia IVA inversión (Pyto: 200722500146)	882,24	Bajas menor aportación
25 4321	(S) Diferencia IVA obras auxiliares Museo de Cofradías	516,78	Auditorio Municipal
		<b>1.399,02</b>	
<b>14 SERVICIOS OPERATIVOS</b>			
02 9202	(S) Diferencia IVA ultima cuota expdte 156/2006	116,00	
		<b>116,00</b>	
<b>15 PARCEMASA</b>			
18 1640	(CE) Indemnizaciones y Comensaciones Propiedades en San Miguel	52.942,31	
		<b>52.942,31</b>	
			<b>61.457,33</b>
<b>TOTAL EXPEDIENTE</b>		<b>1.336.712,36</b>	<b>1.336.712,36</b>



Ayuntamiento de Málaga  
Área de Economía y Hacienda

AYUNTAMIENTO DE MALAGA  
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

**SALIDA**

Nº Orden ..... 205 .....  
Nº Doc:..... 433411 .....

Adjunto le remito, para su preceptivo informe, documentación del Proyecto del III Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2011.

**Recibí el original**

Málaga ..... 15. JUL. 2011 .....

El Interesado



Málaga, 15 de julio de 2011

El Jefe del Servicio  
de Presupuestos

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín

**SR. INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
 INTERVENCIÓN GENERAL  
 SALIDA  
 Nº 3952 Fecha 21.09.11  
 Nº Doc. 433.411

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**  
 INTERVENCIÓN GENERAL

DELEGACION DE ECONOMIA  
 Y HACIENDA  
 SALIDA Nº 2375  
 Nº Doc. Año  
 Fecha 21.7.11

**INFORME DE INTERVENCIÓN**

En relación al proyecto de **Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2011** del Excmo. Ayuntamiento el funcionario que suscribe, en el estricto orden económico, tiene el honor de informar:

1º) Que el referido expediente, según se deduce de la documentación facilitada, implica el efectuar una modificación de créditos utilizando las técnicas del suplemento, la habilitación de créditos y bajas por anulación, cuyo detalle por partidas obra en el expediente.

2º) Los créditos al alza consisten en:

Habilitación cap. II	42.865,30
Habilitación cap. VI	280.645,50
Habilitación cap. VII	7.000,00
<b>Total habilitaciones</b>	<b>330.510,80</b>
Suplementos cap. II	354.180,48
Suplementos cap. IV	469.272,13
Suplementos cap. VI	324.773,85
Suplementos cap. VII	516,78
<b>Total suplementos</b>	<b>1.148.743,24</b>

**Total créditos al alza ..... 1.479.254,04€**

3º) Financiación del expediente:

Bajas cap. II	3.999,00
Bajas cap. IV	500.000,00
Bajas cap. VII	61.457,33
<b>Total bajas</b>	<b>565.456,33</b>
Remanente tesorería para gastos Fin. Afec.	535.913,93
Remanente tesorería para gastos generales	340.756,23
<b>Total remanente aplicado</b>	<b>876.670,16</b>
Mayores ingresos cap. III	21.562,68
Mayores ingresos cap. IX	15.564,87
<b>Total mayores ingresos</b>	<b>33.127,55</b>

**Total financiación ..... 1.479.254,04€**



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

INTERVENCIÓN GENERAL

### 4º) Análisis de los créditos o programas en aumento :

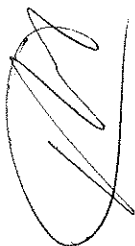
- a) Se habilitan créditos en la aplicación 12.2313.22300 en la cantidad de **3.999,00€** con destino a la contratación de arrendamientos de transportes con conductor para actividades de los Servicios Sociales Comunitarios de la Junta Municipal de Distrito nº 3.
- b) Se suplementan créditos en la aplicación 37.4220.61900 en la cantidad de **323.775,61€** con destino al impulso en infraestructuras, conservación y mantenimiento de las zonas industriales de la ciudad ante el aumento en la recepción por parte de este Ayuntamiento de zonas industriales
- c) Se habilitan créditos en la aplicación 25.4320.62700 en la cantidad de **227.703,19€** con destino a un nuevo proyecto turístico denominado "Plan Málaga Turismo".
- d) Se suplementan créditos en la aplicación 01.3380.22799 en la cantidad de **150.000,00€** para completar el importe de las contrataciones necesarias para la celebración de la Feria de Málaga.
- e) Se suplementan créditos en la aplicación 00.3351.44900 en la cantidad de **350.000,00€** para transferir la empresa Sociedad Municipal Festival de Cine de Málaga para el pago a proveedores de la citada sociedad.
- f) Se suplementan créditos en la aplicación 00.3350.44900 en la cantidad de **27.672,13€** para atender mayores gastos de los servicios prestados por la sociedad Teatro Cervantes al Festival de Cine para la celebración del XIV Festival de Cine Español.
- g) Se suplementan créditos en la aplicación 20.9241.22700 en la cantidad de **3.964,80€** con destino a la limpieza de choque con motivo de una concentración no autorizada en el Recinto Ferial.
- h) Se suplementan créditos en la aplicación 25.4321.20900 en la cantidad de **5.000,00€** con destino a gastos de derechos de imagen y patentes de las Marcas turísticas de Málaga.
- i) Se habilitan créditos en la aplicación 02.1512.22604 en la cantidad de **38.866,30€** para atender el pago de honorarios derivados de defensa jurídica de funcionario municipal en el procedimiento 259/09 que ha finalizado con sentencia de 16 de febrero de 2011.
- j) Se suplementan créditos en la aplicación 02.9330.20200 en la cantidad de **12.073,32€** para atender los gastos de comunidad de locales destinados a uso municipal de las antiguas dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo en calle Palestina.
- k) Se suplementan créditos en diversas aplicaciones gestionas por el Area de Servicios Operativos, Playas, Parques y Jardines, según se detalla en el expediente, por un importe total de **30.000,00€** para atender las tareas de acondicionamiento necesarias para el desarrollo del Día de la Fuerzas Armadas.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

### INTERVENCIÓN GENERAL

- l) Se suplementan créditos en la aplicación 15.9220.22601 en la cantidad de **25.984,24€** para atenciones protocolarias y representativas con motivo del Día de las Fuerzas Armadas.
- m) Se suplementan créditos en la aplicación 15.9122.22799 en la cantidad de **12.000,00€** para la asistencia técnica para la elaboración del proyecto "Museo de Museos".
- n) Se suplementan créditos en la aplicación 21.1630.22700 en la cantidad de **15.158,12€** para las tareas extraordinarias de limpieza con motivo de la celebración del Día de las Fuerzas Armadas.
- o) Se suplementan créditos en la aplicación 21.3134.48900 en la cantidad de **30.000,00€** para atender actuaciones que la Sociedad Protectora de Animales realiza en la ciudad.
- p) Se suplementan créditos en la aplicación 01.3321.48100 en la cantidad de **21.600,00€** para atender el aumento en el número de becarios con motivo de la apertura de nuevas bibliotecas municipales.
- q) Se suplementan créditos en la aplicación 01.3321.22799 en la cantidad de **100.000,00€** con destino a la formación de usuarios sobre los servicios y actividades de las bibliotecas municipales con motivo de la apertura de nuevas bibliotecas.
- r) Se suplementan créditos en la aplicación 01.3340.48900 por un importe de **40.000,00€** para subvencionar a las Cofradías de Mena y el Prendimiento para el traslado de sus tronos y Titulares a Madrid con motivo de su participación el próximo mes de agosto en la Jornada Mundial de la Juventud.
- s) Se habilitan créditos en la aplicación 01.3340.78000 en la cantidad de **7.000,00€** para subvencionar a la Peña Flamenca Juan Breva para la instalación de aire acondicionado en el Museo de Arte Flamenco.
- t) Se suplementan créditos en diversas aplicaciones gestionas por el Área de Turismo, según se detalla en el expediente, por un importe total de **1.399,02€** para el abono del incremento del I.V.A., por el cambio de tipo, de las obras de Iluminación de la fachada de las parroquias de San Pablo y del Puente de Santo Domingo y del Museo de las Cofradías de Semana Santa de Málaga.
- u) Se suplementan créditos en la aplicación 02.9202.62400 por un importe de **116,00€** para el abono del incremento del I.V.A., por el cambio de tipo, del expediente 156/2006 por el valor residual de opción de compra de 33 furgonetas.
- v) Se habilitan créditos en la aplicación 18.1640.60900 en la cantidad de **52.942,31€** para el abono de indemnizaciones y compensaciones de propiedades en el Cementerio de San Miguel.





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

INTERVENCIÓN GENERAL

5º) Tales aumentos se financian con:

a) Mediante minoraciones en las siguientes aplicaciones e importes de los capítulos II, IV y VII:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
12.2313.20400	Junta Distrito ciudad Jardín. Servicios Sociales Arrendamiento material transporte	3.999,00
00.3352.46700	Orquesta Filarmónica de Málaga. Transferencias corrientes a Consorcios	500.000,00
00.1510.71000	Gerencia Municipal de Urbanismo. Transferencias de capital a Organismos Autónomos administrativos dependientes del Ayuntamiento de Málaga	61.457,33
	<b>TOTAL</b>	<b>565.456,33</b>

Obran en el expediente los correspondientes escritos de las Áreas afectadas en los que se informan que tales disminuciones no afectan al normal funcionamiento de sus servicios.

Asimismo se han expedido los oportunos documentos contables RC de retención de crédito en las aplicaciones y por los importes referidos, acreditando la existencia de crédito al día de la fecha para hacer frente a las disminuciones propuestas.

Respecto de la disminución propuesta en la aplicación 00.3352.46700: "Orquesta Filarmónica de Málaga. Transferencias corrientes a Consorcios" en la cantidad de 500.000,00€, al tratarse de un concepto con el que el Consorcio financia su presupuesto, se estima, deberá comunicarse al mismo tal acuerdo de disminución a los efectos de que sus Órganos de gobierno adopten, en su caso, los acuerdos necesarios para adaptar el presupuesto de gastos a las efectivas fuentes de financiación y así mantener el equilibrio presupuestario, todo ello dentro del compromiso de aportación de financiación establecido estatutariamente, que corresponde por partes iguales a los entes consorciados, esto es, al Ayuntamiento de Málaga y a la Junta de Andalucía.

b) Mayores ingresos en el subconcepto 00.39300: "Intereses de demora" en la cantidad de **21.562,68€** que, según se informa por el Gerente del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria proceden de nuevos ingresos por intereses de demora a favor de la Corporación correspondientes a devoluciones por IVA devengados por parte de la A.E.A.T. no contemplados en el presupuesto y que el resto de ingresos 2011 cuya previsión compete a ese Organismo viene efectuándose con normalidad.

c) Con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales deducidos de la liquidación del ejercicio 2010, aprobada por acuerdo de la



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

INTERVENCIÓN GENERAL

Junta de Gobierno Local en sesión de 8 de abril de 2011 que, con un importe positivo ascendente a la cantidad de **15.968.229,04€**.

De dicha cantidad se utilizó para financiar parte del 2º expediente de modificación de créditos del Ayuntamiento la cantidad de **1.072.603,25€**, por lo que existe saldo suficiente para financiar parte del expediente de modificación presupuestaria que se informa en la cantidad de **340.756,23€**.

d) Con cargo remanente de tesorería para gastos con financiación afectada deducidos de la liquidación del ejercicio 2010 la cantidad de **535.913,93€** procedente:

- De la no incorporación de remanentes de los siguientes proyectos de gasto:

Nº PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
200422500153	Nueva señalización turística de la ciudad, Ruta Picassiana	22.597,85
200622500217	Alcazaba Gibralfaro Mediacenter	159.324,50
200822500182	Inversión en Nuevas Tecnologías	2.803,16
200822500181	Diseño y elaboración de nuevos proyectos	23.360,01
200922500361	Instalación y adquisición de señales informativas peatonales	1.920,00
200922500360	Adquisición e instalación de postes indicativos	2.132,80
	<b>TOTAL</b>	<b>212.138,32</b>

- De la desviación de financiación positiva que se produce en los respectivos proyectos de gastos como consecuencia de la anulación de obligaciones reconocidas de ejercicios cerrados, acordadas en su momento, según se detalla:

Nº PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
20082TC00244	Transferencia capital polígonos industriales	127.624,52
20072TC00195	Transferencia de capital empleo y comercio	81.068,74
20062TC00218	Transferencia de capital a familias VPCA y Consumo	115.082,35
	<b>TOTAL</b>	<b>323.775,61</b>

Por las Áreas afectadas se hace constar que tales minoraciones no afectan al correcto funcionamiento de sus servicios.

Dado que los créditos que se propone minorar se encuentran financiados con préstamos, según se informa por la Jefa de Servicio de Gestión Financiera, no precisan autorización de la entidad crediticia para cambiar la finalidad de las inicialmente previstas en la correspondiente póliza.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

INTERVENCIÓN GENERAL

e) Con un incremento por importe de **15.564,87€** del Capítulo IX del Estado de Ingresos de este Ayuntamiento, en el concepto 91300 "Prestamos recibidos a largo plazo de entes fuera del sector público" procedente de préstamos pendientes de disponer y que, según se informa por la Jefa de Servicio de Gestión Financiera, no precisan autorización de la entidad crediticia para cambiar la finalidad de las inicialmente previstas en la correspondiente póliza.

6º) Respecto de las bajas por anulación.

### Bajas en gastos por anulación:

Bajas cap. II	28.494,82
Bajas cap. IV	114.046,86
<b>Total bajas por anulación</b>	<b>142.541,68</b>

### Minoración de ingresos

Menores ingresos cap. IV	142.541,68
<b>Total menores ingresos</b>	<b>142.541,68</b>

Obra en el expediente informe suscrito por la Directora General de Derechos Sociales en el que se especifica que se ha producido una disminución en las transferencias de la Junta de Andalucía para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios respecto de las previstas para el presupuesto del ejercicio 2011 en la cantidad de 142.541,68€, según orden de 27 de Abril de 2011 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Corporaciones Locales para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario 2011.

A los efectos de mantener el equilibrio presupuestario, en el citado informe se propone dar de baja gastos por dicho importe con cargo a las siguientes aplicaciones:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
26.2313.22799	Programas comunitarios y generales de acción social Otros trabajos realizados por otras empresas	28.494,82
26.2313.48000	Programas comunitarios y generales de acción social. Atenciones benéficas y asistenciales	50.000,00
00.2318.44900	Mas Cerca S.A. Otras transferencias corrientes a entes públicos y sociedades mercantiles municipales	64.046,86
	<b>TOTAL</b>	<b>142.541,68</b>



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

INTERVENCIÓN GENERAL

Habiéndose expedido los oportunos documentos contables RC de retención de crédito en las aplicaciones y por los importes referidos, acreditando la existencia de crédito al día de la fecha para hacer frente a las bajas propuestas.

Paralelamente el concepto de ingresos 00.45002: "Transferencias corrientes de la Junta de Andalucía por convenios en materia de Asuntos Sociales" se vería disminuido en la citada cantidad de 142.541,68€.

Es de observar que, dado que se propone disminuir las transferencias corrientes a la Empresa Municipal Mas Cerca, S.A.M. en la cantidad de 64.046,86€, dicha sociedad deberá reducir gastos por dicho importe o habilitar fuentes alternativas de financiación a los efectos de mantener el equilibrio económico-patrimonial de la misma.

7º) En informe independiente, tal y como establece el art. 16.2 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, se evalúa el objetivo de estabilidad como consecuencia de la aprobación del expediente de modificación de créditos que se informa.

8º) Que al referido expediente, una vez aprobado, habrá de dársele la tramitación preceptuada en los arts. 169 y sgtes. del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Es cuanto tiene el honor de informar. No obstante el Órgano competente resolverá lo que estime conveniente.

Málaga, 21 de julio de 2011  
EL INTERVENTOR GENERAL,

ILTMA. SRA. TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

INTERVENCIÓN GENERAL

### INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 22 del R.D.Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, este Ayuntamiento, a fin de alcanzar el objetivo de estabilidad presupuestaria, ha elaborado un plan Económico Financiero de Reequilibrio, plan que para los ejercicios 2009 a 2011 fue aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 24 de abril de 2008 y autorizado por la Comunidad Autónoma por Resolución de 18 de junio de 2008.

En dicho Plan fue considerado tanto el cumplimiento del objetivo de estabilidad del Presupuesto 2008 como el que pudiera derivarse de los remanentes de crédito y remanentes de tesorería susceptibles de incorporar al ejercicio 2008, tanto del Ayuntamiento como de sus Organismos Autónomos.

La modificación presupuestaria que se propone, Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2011 del Ayuntamiento de Málaga, implica un incremento de gasto de total de 1.479.254,04€ que se corresponde con mayores gastos de los capítulo I a VII que se financian con mayores ingresos del capítulo III por importe de 21.562,68€ y minoración de gastos de los capítulos I a VII por importe de 565.456,33€, por lo que se produciría una necesidad de financiación adicional ascendente a la cantidad de 892.235,03€.

Respecto de las bajas por anulación por importe de 142.541,68€ no afectan al objetivo de estabilidad ya que, tal disminución en gastos de los capítulos II y IV, se corresponde con la correlativa en el capítulo IV de ingresos por igual importe

No obstante, dado que el Plan autorizado considera tanto la situación de estabilidad del presupuesto 2008 como la incidencia de las posibles incorporaciones de remanentes, se entiende que, ya que, tanto las liquidaciones de los ejercicios 2008 y 2009, según informes emitidos por esta Intervención con fecha 14 de mayo de 2009, 3 de diciembre y 14 de diciembre de 2010, al analizar la evolución sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, también se analizaba la evolución de tales remanentes, como el presupuesto municipal para los ejercicios 2009, según informe emitido por esta Intervención el 16 de febrero de 2009, el Presupuesto del ejercicio 2010, según informe emitido por esta Intervención el 16 de diciembre de 2009 y el del ejercicio 2011, según informe emitido por esta Intervención el 28 de diciembre de 2010, se encuentran dentro de la senda marcada por el Plan Económico-financiero 2009-2011 antes citado, en principio, la necesidad de financiación adicional que se produciría con la modificación presupuestaria objeto de este



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**  
INTERVENCIÓN GENERAL

*informe ya ha sido tomada en cuenta, sin perjuicio del análisis de la situación de estabilidad que con motivo de la liquidación del ejercicio 2011 haya de elaborarse, y que, de desviarse del Plan autorizado, conllevaría la reformulación del mismo.*



*Es cuanto tiene el honor de informar.*

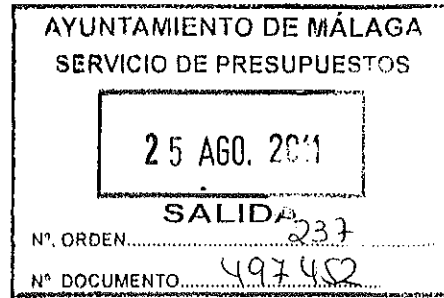
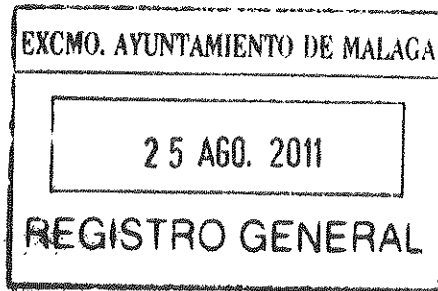
Málaga, 21 de julio de 2011  
EL INTERVENTOR GENERAL

*[Firma manuscrita]*

ILTMA. SRA. TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS.



Servicio de Presupuestos



Habiéndose publicado en el B. O. P. de fecha 4 de agosto del actual, Edicto de aprobación del Tercer y Cuarto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2011, y a efectos de continuar con la tramitación de los mencionados expedientes, se ruega, de esa Secretaría General, se certifique si durante el plazo de exposición pública que finalizó ayer día 23 de agosto, se han presentado reclamaciones contra dichos acuerdos.

Málaga, 25 de agosto de 2011

El Jefe del Servicio

R.A.

Juan Carlos Sondermeyer Martín

SR. SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.

N.º	Denominación del proyecto de inversión
13	Proyecto y mejora del acerado y accesibilidad distritos 3, 5, 7 y 8.
14	Mejora de infraestructuras en la barriada La Pelusa.
15	Reposición de muro de mampostería en el conjunto monumental Alcazaba-Gibralfaro.
16	Estabilización de muros y cerramientos en el Convento de San Andrés.
17	Mejora de los espacios verdes municipales en el paseo marítimo Antonio Banderas.
18	Proyecto de pavimentación y eliminación de barreras urbanísticas en las barriadas Conde Ureña, Olletas y Victoria.
19	Proyecto de pavimentación y eliminación de barreras urbanísticas en las barriadas Perchel y zona centro sur.
20	Proyecto de pavimentación y eliminación de barreras urbanísticas en la barriada El Palo.
21	Proyecto de pavimentación y eliminación de barreras urbanísticas en las barriadas El Limonar, Mayorazgo y Pedregalejo playa.
22	Proyecto de pavimentación y eliminación de barreras urbanísticas en las barriadas Cortijillo Bazán y Jardín Virginia.
23	Proyecto de pavimentación y eliminación de barreras urbanísticas en la barriada San José.
24	Proyecto de pavimentación y eliminación de barreras urbanísticas en las barriadas Granja Suárez, San Martín y la Milagrosa.
25	Proyecto de pavimentación y eliminación de barreras urbanísticas en la barriada Miraflores de los Ángeles.
26	Proyecto de pavimentación y eliminación de barreras urbanísticas en las barriadas 720 viviendas y La Palma.
27	Proyecto de pavimentación y eliminación de barreras urbanísticas en las barriadas la Virreina y la Concepción.
28	Proyecto de pavimentación y eliminación de barreras urbanísticas en la barriada Camino de Antequera.
29	Proyecto de pavimentación y eliminación de barreras urbanísticas en la barriada Portada Alta.
30	Proyecto de pavimentación y eliminación de barreras urbanísticas en las barriadas Virgen de Belén y Parque M.ª Luisa.
31	Proyecto de pavimentación y eliminación de barreras urbanísticas en las barriadas Bonaire, Huélin, La Luz, la Princesa y Parque Litoral.
32	Proyecto de pavimentación y eliminación de barreras urbanísticas en las barriadas Guadalmar, Loma de San Julián y el Albaricocal.
33	Proyecto de pavimentación y eliminación de barreras urbanísticas en las barriadas Cortijo de Mazas, Cortijo de San Jerónimo, La Noria y Centro Histórico Churriana.
34	Proyecto de pavimentación y eliminación de barreras urbanísticas en la barriada Campanillas.
35	Proyecto de pavimentación y eliminación de barreras urbanísticas en la barriada Santa Rosalía-Maqueda.
36	Proyecto de pavimentación y eliminación de barreras urbanísticas en las barriadas Salinas y Orozco.
37	Mejora de zonas verdes en la avenida Jenofonte.

Málaga, 28 de junio de 2011.

El Alcalde-Presidente, Francisco de la Torre Prados.

9706/11

MÁLAGA

Área de Economía y Hacienda

Edicto

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2011, acordó la aprobación del Tercer Expediente de Modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2011.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del RD/2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten dichos acuerdos a exposición pública, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán presentar ante el Pleno de esta Corporación aquellas reclamaciones que estimen convenientes.

El expediente en cuestión podrá ser examinado en el Servicio de Presupuestos, en la planta baja del edificio consistorial, en días hábiles y en horario de oficina.

Caso de no producirse reclamaciones, los mismos se entenderán definitivamente aprobados sin necesidad de ulterior exposición pública.

El resumen por capítulos del expediente es el siguiente:

#### RESUMEN

##### EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

##### GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACIÓN
2	354.180,48	42.865,30	32.493,82
4	469.272,13	0	614.046,86
6	324.773,85	280.645,50	0
7	516,78	7.000,00	61.457,33
TOTAL	1.148.743,24	330.510,80	707.998,01

##### INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
3	21.562,68	INTERESES DE DEMORA
4	-142.541,68	MENORES INGRESOS POR TRANSFERENCIAS JUNTA ANDALUCÍA.
8	535.913,93	REMANENTE TESORERÍA GTOS. FINANC. AFECTADA
8	340.756,23	REMANENTE DE TESORERÍA GTOS. GRLES.
9	15.564,87	PRÉSTAMOS
TOTAL	771.256,03	

De conformidad con el artículo 171 del referido RD, contra los presentes acuerdos los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, o cualquier otro que pudieran considerar conveniente a sus intereses.

Lo que se publica para general conocimiento.

Málaga, 28 de julio de 2011.

La Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, firmado: Carolina España Reina.

10689/11

MÁLAGA

Área de Economía y Hacienda

Edicto

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2011, acordó la aprobación del cuarto expediente



REGISTRO DE SALIDA	
FECHA:	
SALIDA Nº:	25321
Nº DE DOCUMENTO:	497452/2011

**La Técnico de Administración General, P.D. del Secretario General,**

**Certifico:** que obra en las dependencias del Registro General informe, de fecha 26 de agosto de 2011, de la Jefe de Sección del Registro General y Edictos del siguiente tenor literal:

**INFORME:**

**PRIMERO.-** Con fecha 25 de agosto de 2011 se recibió en estas dependencias, oficio del Sr. Jefe del Servicio de Presupuestos, por el que se solicita sea expedido certificado del registro de entrada del Excmo. Ayuntamiento a las reclamaciones presentadas entre los días 5 al 23 de agosto, ambos inclusive, a la aprobación del Tercer y Cuarto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2011.

**SEGUNDO.-** Conforme a lo prevenido tanto en los arts. 151 y ss. del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales como en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, el Registro General de Documentos de la Corporación se encuentra instalado y gestionado en soporte informático y organizado descentraladamente en registros parciales o auxiliares, integrados informáticamente en el General, pero obrantes en las diferentes unidades administrativas y servidos por el personal adscrito a las mismas.

**TERCERO.-** Efectuadas las oportunas comprobaciones en los archivos informáticos que sirven de soporte a los libros de registro de entrada, se informa que en el plazo comprendido entre los días 5 al 23 de agosto, ambos inclusive, no consta la presentación de ninguna reclamación.

Y para que conste y surta sus efectos ante el Servicio de Presupuestos, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Excm. Alcaldesa acctal., con el sello de esta Corporación. En Málaga, a 26 de agosto de 2011.

VºBº

LA ALCALDESA ACCTAL.,

Dña. Carolina España Reina

